



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Política Nacional de igualdad de género en prevención de la
violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Chuy Colonia, Milady Zoila (orcid.org/0000-0002-3940-5457)

ASESORES:

Dra. Zevallos Delgado, Karen del Pilar (orcid.org/0000-0003-2374-980X)

Dr. Ruiz Villavicencio, Ricardo Edmundo (orcid.org/0000-0002-1353-1463)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis hijos, Itzayana y Tadeo, quienes han sido mi mayor fuente de fortaleza y amor incondicional.

A mi esposo por su disposición para cuidar equitativamente de nuestra familia, lo cual demuestra su compromiso con la igualdad en todos los aspectos de nuestras vidas.

Mi gratitud a mi madre y hermana, quienes con su lucha por la justicia me han inspirado a ser perseverante y determinada al enfrentar los obstáculos que la vida nos presenta.

Agradecimiento

Agradezco sinceramente a mi asesora de tesis, la Dra. Karen Zevallos, por su inestimable experiencia, conocimientos y completa orientación a lo largo de todo el proceso de investigación. A todas las mujeres que participaron y confiaron en el objetivo de este estudio. Su valiente lucha contra la violencia de género es una fuente constante de inspiración.

A mi familia por su apoyo incondicional, el cual ha sido fundamental para culminar esta investigación con éxito.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de la investigación	15
3.1.1. Tipo de investigación	15
3.1.2. Diseño de investigación	16
3.2 Variables y operacionalización	16
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	20
3.6 Método de análisis de datos	20
3.7 Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	52
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Distribución de frecuencia y porcentaje de la Política Nacional de Igualdad de Género	22
Tabla 2. Distribución de frecuencia y porcentaje de las dimensiones de la Política Nacional de Igualdad de Género	23
Tabla 3. Distribución de frecuencia y porcentaje en la prevención de la violencia contra la mujer y dimensiones	25
Tabla 4. Distribución de frecuencia y porcentaje de las dimensiones de prevención de la violencia contra la mujer y dimensiones	26
Tabla 5. Bondad de Ajuste de la Política Nacional de Igualdad de género y sus dimensiones	28
Tabla 6. Prueba de variabilidad de la Política Nacional de Igualdad de género y sus dimensiones en servidoras públicas.	29
Tabla 7. Incidencia de Política Nacional de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer y dimensiones	30
Tabla 8. Incidencia de la V1 en su dimensión reducción de la violencia en la V2	31
Tabla 9. Incidencia de la V1 en su dimensión Salud sexual y reproductiva en la V2	32
Tabla 10. Incidencia de la V1 en su dimensión participación en la toma de decisiones en la V2	33
Tabla 11. Incidencia de la V1 en su dimensión derechos sociales y económicos en la V2	34
Tabla 12. Incidencia de la V1 en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en la V2	35
Tabla 13. Incidencia de la V1 en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la V2	36

Resumen

El objetivo general del estudio fue determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023. La investigación se basó en un enfoque cuantitativo de tipo básico, con un alcance correlacional causal y un método hipotético deductivo. A fin de recopilar los datos, se utilizaron dos cuestionarios elaborados específicamente para el estudio. El análisis estadístico incluyó la realización de pruebas de significancia y la utilización de un modelo de regresión ordinal. Se encontró que la variable correspondiente a la Política Nacional de Igualdad de Género obtuvo un puntaje de Wald de 4.325, con una significancia de $0.008 < 0.05$, lo que indica que la distribución de esta variable no sigue una distribución normal. En cuanto a la prevención de la violencia contra las mujeres, se obtuvo un puntaje de Wald de 27.566, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0.05$, lo cual confirma que la distribución de esta variable tampoco es normal. Estos resultados demuestran la existencia de una incidencia entre la variable de la Política Nacional de Igualdad de Género y la variable de prevención de la violencia en la entidad pública estudiada.

Palabras clave: Política, prevención, violencia.

Abstract

The general objective of the study was to determine the impact of the National Gender Equality Policy on the prevention of violence against women in public servants in Lima, 2023. The research was based on a basic quantitative approach, with a causal correlational scope and a hypothetical deductive method. In order to collect data, two questionnaires developed specifically for the study were used. Statistical analysis included the performance of significance tests and the use of an ordinal regression model. It was found that the variable corresponding to the National Gender Equality Policy obtained a Wald score of 4.325, with a significance of $0.008 < 0.05$, indicating that the distribution of this variable does not follow a normal distribution. As for the prevention of violence against women, a Wald score of 27.566 was obtained, with a significance of $p: 0.000 < \alpha: 0.05$, confirming that the distribution of this variable is also not normal. These results demonstrate the existence of an incidence between the National Gender Equality Policy variable and the violence prevention variable in the public entity studied.

Keywords: Policy, prevention, violence.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un fenómeno que ha persistido a lo largo de la historia, afectando a mujeres de diversas culturas y épocas, generando consecuencias alarmantes tanto a nivel colectivo como individual. En la actualidad, esta problemática va más allá de las relaciones de pareja o familiares, manifestándose de manera estructural en la sociedad en su conjunto. Así, la violencia de género se extiende a diversos ámbitos, incluyendo los centros laborales, instituciones educativas, espacios públicos y virtuales.

A nivel mundial, se evidencian persistentes desigualdades que perpetúan un estado de violencia en perjuicio de las mujeres. Estas desigualdades se manifiestan en el desequilibrio de recursos y la presencia de explotación, actos de discriminación, trabajos poco regulados y un acceso limitado a servicios sociales. Por ello, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (2022) ha enfatizado que las mujeres están expuestas continuamente - sin importar su edad - a la violencia de género, la cual abarca el sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico e incluso actos que pueden causar la muerte; sumado a que se entiende también como la subordinación y desigualdad máxima en la que se encuentran las mujeres por su condición de tal.

En esa misma dirección, la Organización de las Naciones Unidas ONU (2020) reportó que tanto el confinamiento como el distanciamiento social, medidas adoptadas a partir de la COVID-19, ha intensificado la violencia hacia las mujeres a una velocidad alarmante; según las estadísticas 1 de cada 3 mujeres del mundo han enfrentado alguna modalidad de violencia en cierta etapa de su vida. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2021 señala que aproximadamente una de cada cuatro mujeres ha sido víctima de violencia en el contexto de una relación de pareja desde la edad de 15 años.

La Defensoría del Pueblo (2022) registró 141 adultas y 378 niñas y adolescentes como desaparecidas tan solo en el mes de enero de 2022; así como, 18 feminicidios, que incluyeron 8 muertes violentas y 6 tentativas de feminicidio. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP (2020) notificó que durante la etapa de marzo a julio de 2020 se reportaron 81.430 casos de

mujeres atendidas por la Línea 100, de los cuales 24.199 correspondían a violencia psicológica; 19.193 violencia física; 4.431 violencia sexual; 249 violencia económica – patrimonial; y, 33.358 otras consultas.

En el contexto de Lima Metropolitana, según datos del portal estadístico del Programa Nacional Aurora (2022), se registraron 38,397 casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer (CEM), de los cuales 32,463 correspondieron a víctimas femeninas. Los resultados del análisis indicaron una mayor prevalencia de violencia psicológica y física, seguida de violencia sexual y económica o patrimonial. En el mismo sentido, el MIMP (2023) informa que durante el periodo de enero a junio se atendieron 19,070 casos de violencia y se llevaron a cabo 441,829 actividades de atención relacionadas con la violencia. Además, se registraron 38,555 consultas telefónicas a través de la Línea 100.

Se plantea como problema general: ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023? Del mismo modo, se proponen seis problemas específicos, que son: (a) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de género en su dimensión reducción de la violencia?; (b) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Salud sexual y reproductiva?, (c) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones?, (d) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de género en su dimensión derechos sociales y económicos?, (e) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de género en su dimensión igualdad en los espacios públicos y privados?; y, (f) ¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de igualdad de género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación?

La presente pesquisa se justifica teóricamente debido a la relevancia y necesidad de analizar de manera crítica la implementación de la PNIG en la prevención de la VG en el contexto particular de las servidoras públicas en Lima, Perú. Además, esta investigación encuentra su justificación práctica al fomentar la incorporación de alternativas para prevenir y reducir la VG. Asimismo, mediante la utilización de herramientas y métodos de recopilación de datos, ayudará a clarificar la realidad, cuyos resultados respaldan la necesidad urgente de fortalecer y

formular programas con el fin de prevenir la VG. La justificación social se basa en la urgencia de abordar la prevención del maltrato hacia las mujeres, ya que esta tiene un impacto negativo en la sociedad en general. Asimismo, se busca generar conocimientos y evidencias que apoyen y respalden la PNIG en su labor de promover cambios sociales y culturales que fomenten relaciones igualitarias.

Con base a ello, se ha establecido como objetivo general determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023. En esa línea, se ha precisado seis objetivos específicos: (a) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de la violencia (b) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Salud sexual y reproductiva?, (c) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones, (d) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos, (e) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión igualdad en los espacios públicos y privados; y, (f) Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación.

Finalmente, la hipótesis general será existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023. De forma específica, se abordarán las siguientes hipótesis: (a) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de la violencia; (b) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Salud sexual y reproductiva, (c) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones, (d) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos, (e) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión igualdad en los espacios públicos y privados; y, (f) Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito de la investigación a nivel internacional, se destaca el trabajo de García (2020), quien llevó a cabo un estudio de tipo básica, enmarcado en un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo-correlacional. El objetivo de este estudio fue identificar el nivel de internalización de los estereotipos de género (V1), sexismo (V2) y violencia de pareja (V3), a través de la implementación de tres cuestionarios distintos. La investigación contó con una población de 1.375 y una muestra de 649 participantes. Los estadísticos inferenciales ejecutaron las pruebas t de Student y la correlación de Pearson. El estudio alcanzó un nivel de significancia establecido fue de 0,05. Por otro lado, tanto mujeres como de hombres mostraron una mayor interiorización de la (V1) en las dimensiones de comportamiento social en un 53,2%, mientras que el 44,5% lo mostró en la dimensión de expresión afectiva. Además, se encontró que el 31,8% presentó un nivel de sexismo benévolo y el 39% mostró un nivel de sexismo hostil.

Ferro et al. (2022) emplearon un enfoque cuantitativo, de diseño correlacional causal de nivel no experimental y de corte transversal realizaron una investigación con el fin de analizar la influencia de la implementación de Políticas públicas de género (V1) en la incidencia de la violencia contra la mujer (V2). Los hallazgos del estudio revelaron una deficiencia en las normas de las instituciones responsables, lo que destaca la necesidad imperiosa de implementar un control más efectivo en la aplicación de las políticas públicas de VG. Concluyeron que la comprensión y el tratamiento de la (V1) constituyen un proceso complejo, por lo cual es esencial la adopción de un enfoque integrador que considere factores culturales, políticas, de salud y económicos.

Madolell et al. (2020) adoptaron un enfoque aplicado con un alcance correlacional y una metodología cuantitativa. Para ello, seleccionaron una muestra de 615 participantes y emplearon dos cuestionarios con el objetivo de recopilar los datos. Señalan que, a pesar de las mejores legales y sociales en el ámbito de la igualdad de género, aún prevalecen estereotipos y comportamientos sexistas que perpetúan la violencia. Analizaron los estereotipos de género (V1) y las actitudes

sexistas (V2). Los resultados revelaron diferencias significativas entre varones y mujeres, así como entre las culturas de procedencia europea y bereber. Además, se encontró que los factores religiosos influyen en la aparición de las (V1) y (V2). Concluyeron que los hombres de origen bereber y que practican la religión islámica presentan una mayor prevalencia de las variables estudiadas.

Hamido et al. (2022) llevaron a cabo un estudio destinado a analizar el grado de actitudes sexistas y estereotipos de género que pueden generar violencia entre los trabajadores de la ciudad de Melilla. La muestra incluyó la participación de 151 individuos, de los cuales el 31,8% eran varones y el 68,2% eran mujeres. La investigación adoptó un enfoque aplicado, diseño no experimental, con un enfoque cuantitativo. Se utilizaron dos cuestionarios para recopilar la información requerida en el estudio. La información revela que los trabajadores de la ciudad de Melilla presentan un alto nivel de sexismo hostil. En consecuencia, demostraron que los varones tienen una actitud sexista y estereotipos de género más elevado en contraste con las mujeres. Asimismo, señalan que aquellos que profesan la religión musulmana tienen una mayor incidencia en actitudes sexistas y estereotipos de género en comparación a los que practican la religión cristiana.

Mendieta (2021), llevó a cabo una investigación de tipo básica mediante una revisión documental de Políticas públicas contra la VG y los problemas en su implementación. Se utilizaron fuentes normativas y estratégicas que examinan esta temática. Los hallazgos reflejan que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador registró que el 64,9% de las mujeres en el país experimentaron VG en diversas modalidades durante el año 2019. En relación a las instituciones encargadas de las medidas preventivas, se encontró que carecen de suficientes salas de acogida en beneficio de las víctimas. Además, el estudio concluye que existen factores que obstaculizan la erradicación del maltrato hacia la mujer. Entre ellos, destaca que las políticas públicas han focalizado principalmente su atención en la sentencia y resguardo de las víctimas, dejando en segundo plano los aspectos preventivos que tienen sus raíces en el abordaje educativo.

En relación a los antecedentes nacionales, Ramis (2018) realizó un estudio enfocado en las políticas sociales (V1) y la prevención de la VG (V2). El diseño de la pesquisa fue correlacional, no experimental, y con un enfoque cuantitativo. Los

hallazgos, obtenidos a través de dos cuestionarios aplicados a una muestra de 163 estudiantes, expuso la presencia de una asociación significativa entre las (V1) y (V2), con un coeficiente de correlación de $r = 0,789$. Además, un 72,7% de los estudiantes percibió que la intervención del Estado en las dimensiones de cultura y educación es deficiente o regular. El 67,4% de la población califica como regular o malo el trabajo del Estado en el área de sensibilización con miras a mitigar la VG. Por otro lado, el 68,6% de los estudiantes considera que las políticas sociales del Estado están significativamente relacionadas con la prevención de la VG, expresando que la acción del Estado ha sido deficiente o regular.

Tovar (2020), llevó a cabo una investigación empleando un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental de tipo básico, aplicando el método Hipotético-deductivo. Mediante la utilización de dos cuestionarios, se identificó un impacto significativo de las Políticas públicas (V1) en la gestión de prevención contra la VG (V2), con un nivel de significancia de 0.000, es decir, inferior a 0.05 (p -valor < 0.05). Estos resultados sugieren la relevancia de la implementación de políticas públicas centradas en abordar la VG, y la necesidad de su difusión a través de instituciones gubernamentales para informar adecuadamente a la población y reducir la violencia. Además, recomienda la colaboración del MIMP con entidades estatales que proporcionan apoyo a niños, niñas, adolescentes y mujeres que hayan experimentado VG.

En relación a la investigación llevada a cabo por Cárdenas (2023), empleó un diseño no experimental transversal causal, de tipo básico y enfoque cuantitativo. En este estudio, se consideraron tres variables: Políticas públicas (V1), liderazgo (V2) y participación femenina (V3). Los hallazgos obtenidos a través de la prueba R cuadrado indican una cifra de Nagelkerke de 0.213, por lo tanto, la (V1) y la (V2) tienen un impacto del 21.3% en la participación ciudadana de la femenina. En conclusión, el estudio refleja que la (V1) y la (V2) ejercen una mayor influencia en la participación ciudadana femenina en las dimensiones de fiscalización y control.

Molina (2021) efectuó un análisis de la relación entre gestión de un programa social (V1) y prevención de violencia familiar (V2) durante el año 2021. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo con un alcance correlacional, con un diseño bajo una metodología básica, no experimental y de corte transversal con un

enfoque descriptivo. Los resultados descriptivos indicaron que el 89% de los participantes informaron una relación entre la (V1) y la (V2). Además, un alto porcentaje del 96.7% señaló una correlación positiva entre las organizaciones interinstitucionales. Del mismo modo, el 95.2% de los participantes evaluaron positivamente la intervención, y un 94.2% la calificó como buena. Los resultados inferenciales demostraron una significancia de 0.000, lo que respalda la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo del coeficiente de correlación de 0.666. Estos hallazgos son significativos, lo que respalda la validez de los datos alcanzados.

Por último, en el estudio de Chuquiyaury (2022) se examinó la relación entre empoderamiento femenino (V1) y VG (V2) en una provincia de Huaura. Se desarrolló por medio de una metodología de tipo básica correlacional, empleando un diseño no experimental con enfoque cuantitativo. El resultado más relevante muestra un p-valor ($0.000 < \alpha (0.05)$). Este estudio proporciona evidencia de que la (V1) está significativamente relacionado con la V2. Además, se observa una correlación de 595 entre ambas variables. Según la autora de este estudio, se sostiene que cuando las mujeres exhiben un mayor nivel de empoderamiento, es menos probable que la violencia se intensifique tanto dentro como fuera de su entorno familiar. Esto se debe a que las mujeres confían en sí mismas y no permitir ningún tipo de agresión, siendo capaces de enfrentar y eliminar estos comportamientos de raíz.

Dentro del marco de las bases teóricas, se ha destacado la relevancia de la Política Nacional de Igualdad de Género como el enfoque teórico primordial de esta investigación. Esta política fue oficialmente establecida mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, lo que le otorga un carácter normativo y reconocido a nivel gubernamental. Esta Política nacional ocupa un lugar fundamental en el campo de los derechos humanos y es aplicada por todas las entidades del sector público, bajo la dirección y evaluación del MIMP. Tiene como premisa principal el reconocimiento de que la desigualdad y la discriminación persisten en nuestra sociedad, afectando de manera desproporcionada a las mujeres en diversos aspectos de sus vidas. Asimismo, es importante destacar que la PNIG se centra en el concepto de discriminación sistemática, que conlleva un riesgo inminente en la satisfacción de las necesidades inherentes a la condición humana.

En segundo lugar, presentamos el enfoque performativo de género, que analiza, desafía y cuestiona las normas binarias y esenciales impuestas por la sociedad, lo que permite una comprensión más inclusiva y diversa de las identidades de género. Según la autora, Judith Butler, el género se construye y perpetúa a través de actos y conductas que reafirman las expectativas y normas de género implementadas por una determinada cultura, incluyendo el lenguaje, los gestos, la vestimenta, entre otros aspectos. Asimismo, este enfoque incluye estudios Queer que desafían diversas estructuras de poder que discriminan a personas con identidades no normativas (Butler, 2016).

En tercer lugar, el enfoque de género promueve la autonomía femenina como una forma de resistencia ante el patriarcado y las desigualdades. Desde una perspectiva feminista, busca fomentar la equidad, el resguardo de los derechos de las mujeres, valorar el trabajo y las experiencias femeninas. También, destaca cómo la opresión, las clases sociales y la identidad sexual se entretajan y afectan el bienestar de las personas de diversas maneras. También incluye la eliminación de estereotipos de género y la desconstrucción de normas que se centran únicamente en la femineidad y masculinidad. A fin de alcanzar estos propósitos, prioriza la sensibilización y la capacitación con perspectiva de género (Lagarde, 1993).

El enfoque conceptual de la PNIG se fundamenta en el reconocimiento de que la disparidad de género es una construcción cultural y social. Su principal objetivo es transformar las estructuras y relaciones de poder desiguales, con el fin de promover una sociedad inclusiva y equitativa. Esta Política se basa en las siguientes dimensiones: a) Reducción de violencia hacia las mujeres, b) Ejercicio de los derechos reproductivos y la salud sexual de todas las mujeres, c) Participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, d) Cumplimiento de los derechos sociales y económicos de las mujeres, e) Disminución de obstáculos en las instituciones públicas y privadas que promueven la igualdad de género; y, (e) la reducción de los patrones socioculturales que generan discriminación entre la población (MIMP, 2019).

En este sentido, la primera dimensión de la PNIG se enfoca en la reducción de la violencia contra las mujeres. Para lograr este objetivo, el Estado y las

instituciones trabajan de manera coordinada, implementando acciones concretas. En línea con estos esfuerzos, se espera que en el año 2030 haya una reducción del 2,4% en las cifras de mujeres que sufren agresiones físicas y/o sexuales en relaciones de pareja (MIMP, 2019). Además, la prevención desempeña un papel fundamental al educar a las personas, especialmente a los hombres, sobre la igualdad y los roles de género no violentos. Esto implica cuestionar los estereotipos de género y promover relaciones basadas en la equidad, el mutuo respeto, la gestión emocional y la comunicación abierta (Goleman, 2006). Por consiguiente, resulta crucial discernir la VG como una cuestión tanto política como social que requiere un enfoque comprehensivo en su abordaje (Lagarde, 1993).

La segunda dimensión de la PNIG se enfoca en garantizar que las mujeres gocen plenamente de sus derechos reproductivos y de salud sexual, dado que estos elementos son fundamentales para su bienestar integral. En esta línea, el MIMP (2019) tiene como objetivo fortalecer los servicios de cuidado de la salud sexual y reproductiva, implementar una educación sexual integral y libre de prejuicios en los centros educativos. En el año 2030, se espera lograr una reducción del embarazo en adolescentes al 7.2%. Asimismo, Petroci et ál. (2011) argumentan que vivir una sexualidad segura, libre e informada es un derecho fundamental y que, cuando este derecho se ve vulnerado, es necesario demandar al Estado la promoción, protección y respeto de estos derechos. En consonancia con esto, Goer (2023) promueve el enfoque del parto respetado, en el que las mujeres pueden involucrarse plenamente en su proceso de dar a luz.

La tercera dimensión de la PNIG se enfoca en el papel femenino en espacios de toma de decisiones, como parte del principio fundamental que busca el equilibrio de géneros. En esta perspectiva, el Estado ha ejecutado medidas orientadas a promover la inclusión de las mujeres en dichos ámbitos. Se espera que para el año 2030 haya un aumento del 40% de representación femenina en el Congreso y un 20% de alcaldesas (MIMP, 2019). Sin embargo, diversas instituciones a escala mundial coinciden en que las mujeres se sitúan en una notable desventaja debido a que sus responsabilidades hacia la familia, la sociedad y el trabajo no son reconocidas de manera equitativa (Vélez, 2002). Por otro lado, las mujeres han desafiado y resistido las desventajas y normas patriarcales con el objeto de exigir

su presencia en el ámbito público y así erradicar las normas y expectativas de género que dificultan la autoridad y el papel femenino en el espacio público (Beard, 2017).

La cuarta dimensión de esta investigación se enfoca en asegurar la ejecución de los derechos sociales y económicos de las mujeres. Según el informe del MIMP (2019), se ha observado que las mujeres han obtenido el derecho a la educación y han estado ganando presencia en el ámbito laboral y académico. Se espera que estos esfuerzos se reflejen en un aumento del 86% en la equidad salarial para el año 2030. En este contexto, Carrillo et ál. (2018) destaca los desafíos que enfrentaron las primeras mujeres que accedieron a la educación universitaria y cómo tuvieron que lidiar con un ambiente de estudio que subordinaba a la mujer a través de prejuicios sociales y violencia simbólica. En línea con estas preocupaciones, Hooks (2014) elogia la lucha feminista por los derechos socioeconómicos de las mujeres, enfatizando la importancia de la equidad salarial, educación y la sororidad femenina.

La quinta dimensión tiene como objetivo reducir las barreras presentes en instituciones públicas y privadas que buscan la igualdad de género. Es crucial superar desequilibrios de desigualdad en las instituciones públicas, garantizando que cada servidor y servidora del Estado cuente con las competencias necesarias que implique aplicar una perspectiva de género. Además, se busca prevenir el acoso laboral. La expectativa es que todos los Ministerios y al menos el 50% de los Gobiernos regionales implementen el enfoque de género (MIMP, 2019). Asimismo, tiene como objetivo transformar los estereotipos y creencias que obstaculizan el bienestar de las personas, así como reestructurar los roles impuestos (Chávez, 2004). En consecuencia, la reducción de barreras debe trascender profundamente y no quedar confinada a la mera inclusión de las mujeres en roles convencionales, sino que debe abarcar una amplia gama de manifestaciones de género (Butler, 2016).

La sexta dimensión se centra en reducir patrones socioculturales discriminatorios en la sociedad. Con este fin el MIMP ha implementado acciones de fortalecimiento de competencias en justicia de género en estudiantes y la población en general, incluyendo asesoramiento a familias sobre derechos y paridad de

género. La meta al 2023 es lograr una tolerancia del 36,8% hacia estos patrones discriminatorios (MIMP, 2019). Mientras que desde la perspectiva feminista se conoce que los estereotipos son enseñanzas continuadas por medio de la herencia intergeneracional, contribuyendo así a perpetuar las disparidades entre varones y mujeres en diversas áreas de la vida (Raguz, 1991). De manera análoga, las expectativas de género han sido instituidas desde las etapas iniciales de la vida, manteniéndose a través de la repetición de conductas, y la sociedad impone la conformidad con roles específicos de género (Butler, 2016).

Dentro de la PNIG se encuentran indicadores de atención, protección y prevención con el objetivo de una implementación integral con miras a una competente prevención de la violencia. Garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud sexual y reproductiva de calidad. Implementación de medidas de acción afirmativa promueve activamente la intervención femenina en ámbitos de toma de decisiones. El Sistema Nacional de Cuidados busca una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado en el desarrollo laboral y social de las mujeres. Esta política reconoce el indicador de integrar el enfoque de género en instituciones estatales y servidores públicos para avanzar hacia una sociedad igualitaria. Además, es esencial promover el cambio social erradicando patrones discriminatorios arraigados en la sociedad, lo que requiere un compromiso conjunto en desafiar y transformar actitudes y prácticas que perpetúan desigualdades de género (MIMP, 2019).

En cuanto a la segunda variable, prevención de la violencia contra la mujer, se enfoca en reducir su prevalencia en la sociedad a través de acciones y políticas ejecutadas con este fin. En este sentido, se fundamenta en tres enfoques: En primer lugar, la Ley 30364 impulsada por el Estado peruano representa un progreso significativo en la prevención de la violencia. En segundo lugar, la teoría ecológica de Bronfenbrenner analiza los fenómenos sociales y humanos que generan violencia considerando diversos contextos. Estos contextos incluyen el macrosistema, que abarca creencias y cultura; el exosistema, formado por diversas instituciones; y el microsistema, conformado por relaciones cercanas (Gil et al., 2007). Finalmente, la teoría del ciclo de la violencia se propone analizar la manifestación de patrones persistentes en relaciones caracterizadas por

comportamientos violentos, sin que esto implique justificar dichas conductas. Abarca acumulación de tensiones, la ocurrencia de episodios de violencia y la fase de reconciliación, conocida como "luna de miel" (Walker, 2012).

Así, estas teorías y el marco legal proporcionan una sólida base para llevar a cabo esta investigación. En términos generales, la ley 30364 persigue fomentar una sociedad equitativa en la que la VG sea erradicada. Aunque esta ley es un paso crucial en la intervención temprana y extinción de la violencia, su eficacia dependerá de la adecuada aplicación y de la cooperación interinstitucional y social en su totalidad. Además, la ley contempla medidas de protección dirigidas a las mujeres, así como la prevención de este fenómeno mediante la implementación de programas de sensibilización y educación, abarcando acciones como la provisión de protección y otras iniciativas. Por otro lado, la ley contempla diferentes formas de violencia: a) física, b) Psicológica, c) Sexual, y d) Económica o patrimonial (Ley 30364, 2015). Por lo tanto, es crucial identificar las causas culturales y estructurales de la violencia, así como los roles de género y normas sociales que la perpetúan, a fin de implementar acciones preventivas (Bradley y Gruber, 2021).

En este contexto, la primera dimensión de la segunda variable aborda la violencia física, la cual engloba una variedad de conductas agresivas, tales como golpes, patadas, puñetazos, jalones de cabello, bofetadas, entre otras (Ley 30364). La violencia física puede ocasionar daños graves, llegando incluso a requerir hospitalización, y en muchos casos no resulta en un desenlace fatal de manera inmediata en la víctima, sino que su deterioro o afectación es gradual (Medina, 2002). Por otro lado, diversos factores de riesgo han sido identificados como impulsores de su prevalencia, tales como el consumo de sustancias adictivas, la exposición a actos violentos durante la infancia, actitudes machistas y estereotipadas, dificultades económicas, la normalización de la violencia y la falta de habilidades en la gestión asertiva de conflictos (Murray, 2017). Por otro lado, también se manifiesta durante la etapa de acumulación de tensión y la fase de reconciliación (Walker, 2012).

La segunda dimensión se refiere a la violencia psicológica, que comprende agresiones verbales, situaciones de dominación, amenazas y otras conductas que afectan la autoestima de la víctima (Ley 30364). En esta perspectiva, la violencia

de cualquier tipo está acompañada de componentes psicológicos. Existen diversas situaciones que pueden constituir violencia psicológica, como menospreciar a la mujer, faltarle al respeto, limitar su autonomía económica, humillaciones, entre otras (Albertin, 2009). Por ende, con el propósito de atenuar su prevalencia, resulta primordial la sensibilización, la formación educativa y el cambio cultural que desafíen los comportamientos y estándares que propician la violencia psicológica (Horley, 2018). Asimismo, este tipo de violencia puede adquirir una forma manipuladora y discreta, lo que resulta en repercusiones de gran envergadura en la salud mental de aquellas que se ven afectadas (Hirigoyen, 2013).

La tercera dimensión aborda la violencia sexual, que engloba la violación, actos que atentan contra el pudor, el acoso sexual, insinuaciones de naturaleza sexual, entre otros (Ley 30364). La violencia sexual constituye un desafío en términos de derechos humanos y de salud colectiva, ya que provoca consecuencias graves tanto psicológicas como físicas, así como en el contexto sexual y reproductivo femenino (Ortiz, 2011). Además, la cultura de la violación y su presencia en la sociedad actual han destacado la necesidad de explorar la noción de la cultura del consentimiento y la importancia de abordarlo desde una perspectiva de responsabilidad compartida (Katz, 2019). De igual manera, la violencia sexual emerge como un indicador de las disparidades de género, el control y la predominancia del patriarcado, fenómenos intrínsecos y estructuras sociales que perpetúan la opresión femenina (Lagarde, 1993).

En última instancia, se presenta una cuarta dimensión que aborda la violencia económica o patrimonial, la cual consiste en privar deliberadamente a una persona de recursos económicos, lo que afecta su capacidad en la satisfacción de las necesidades básicas (Ley 30364). Por otro lado, la violencia patrimonial engloba cualquier acción que perjudique la subsistencia de la persona afectada, incluyendo la destrucción, sustracción o retención de archivos personales y patrimoniales necesarios para el cumplimiento de sus necesidades (Bandrés, 2022). Por su parte, esta variante de violencia puede ser empleada como instrumento de coacción y dominio por parte de los perpetradores (Burril, 2015). También se conceptualiza como una estrategia empleada por varones con tendencias de control, con el propósito de ejercer poder sobre sus exparejas o parejas, reduciendo así su

autonomía para salir de la relación caracterizada por la violencia (Bancroft, 2003).

Además de lo mencionado, la Ley 30364 contempla enfoques que previenen la violencia, entre los cuales se encuentra el enfoque de género, que pretende eliminar las disparidades, certificando la práctica de los derechos tanto de mujeres como de hombres (Ley 30364). Su aplicación resulta fundamental en superar las concepciones rígidas de masculinidad que pueden llevar a actitudes y comportamientos violentos, así como en promover relaciones igualitarias (Kimmel, 2017). Asimismo, se encuentra el enfoque de derechos humanos, el cual plantea que todos los individuos poseen derechos humanos inherentes a su dignidad. (Edwards, 2010). Por otro lado, el enfoque intercultural que abordar la violencia desde una perspectiva culturalmente sensible, reconociendo que las manifestaciones de la violencia pueden variar en diferentes contextos culturales (ley 30364).

Los indicadores de la segunda variable engloban el daño a la integridad corporal, afectando el bienestar físico de las personas. Asimismo, el daño psíquico resultante de eventos traumáticos relacionados con la violencia también reviste importancia. En este contexto, el rol del Estado se focaliza en implementar medidas preventivas frente a la violencia psicológica. Por otro lado, la vulneración del derecho a decidir sobre la vida sexual representa una problemática significativa, puesto que coarta la soberanía femenina en la toma de decisiones informadas en este ámbito. También se destaca el menoscabo de los recursos económicos como medio para ejercer dominancia masculina sobre la femenina. En el mismo sentido, la negativa de proporcionar la pensión alimentaria puede acarrear considerables consecuencias para quienes dependen de dicho sustento.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipo: Esta pesquisa es de tipo básica, dado que se enfoca en la ampliación de los conocimientos teóricos y la comprensión de los fundamentos en un ámbito de estudio específico (Yin, 2018). Además, la investigación busca aumentar la comprensión de la realidad estudiada mediante la adquisición de nuevo conocimiento y el análisis riguroso de la temática en cuestión (Reyes, 2020).

Se utilizó un enfoque de investigación cuantitativa, que involucra la recopilación y análisis de datos cuantificables mediante un análisis exhaustivo (Creswell y Creswell, 2017). La investigación cuantitativa se caracteriza por seguir un diseño estructurado, establecer hipótesis de investigación, seleccionar una muestra representativa de la población y recolectar datos mediante instrumentos estandarizados. Posteriormente, los datos se examinan utilizando métodos estadísticos con el objetivo de obtener resultados generalizables y objetivos (Sampieri et ál., 2018).

3.1.2 Diseño: La presente investigación adopta un diseño no experimental transversal, en razón de que no se busca manipular intencionalmente las variables de investigación, sino más bien realizar un análisis en profundidad y obtener conocimientos en un momento específico (Carrasco, 2017). Asimismo, este estudio se sitúa en un nivel correlacional causal, con el propósito de describir la incidencia que una variable tiene sobre otra (Hernández et al., 2018). El método aplicado es el enfoque hipotético-deductivo, que implica formular hipótesis y seguir un razonamiento lógico que abordan los problemas planteados. Este método se emplea para desarrollar teorías científicas a partir de hipótesis iniciales y verificar sus consecuencias lógicas (Bilbao y Escobar, 2020).

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Política Nacional de Igualdad de Género

Definición conceptual:

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP establece que el propósito de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) es fortalecer la efectividad y excelencia de la labor de las instituciones estatales en todos los niveles,

garantizando la plena vigencia ejercicio de los derechos humanos con perspectiva de género y no discriminación.

Definición operacional:

Para abordar la definición operacional, se utilizaron cuestionarios que reflejaron las seis dimensiones de la (PNIG), las cuales son: la reducción de índices de violencia, derechos reproductivos y la salud sexual, la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de las mujeres, la disminución de obstáculos en organismos estatales y entidades privadas que incentivan la igualdad, y la reducción de los patrones socioculturales que generan discriminación en la población (MIMP, 2019).

Indicadores:

Medidas de atención, protección y prevención, educación sexual integral, servicios especializados de salud sexual y reproductiva, medidas de implementación y acciones afirmativas, sistema nacional de cuidados, inserción laboral formal y desarrollo de las mujeres en el ámbito social, enfoque de género en las entidades públicas y privadas, enfoque de género en los/as servidores/ as y prevención del hostigamiento sexual laboral, sensibilización a la población en referencia a la equidad de género y a la no discriminación (MIMP, 2019).

Escala de medición:

Se utilizó la escala ordinal para medir las respuestas de las participantes, y se aplicó la escala de Likert debido a su capacidad de realizar un análisis detallado y de fácil aplicación (Ibáñez, 2020). La escala consta de 3 opciones propuestas: "En desacuerdo" (01), "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" (02) y "De acuerdo" (03).

Variable 2: Prevención de la violencia hacia las mujeres

Definición conceptual:

La Ley (30364) establece la agresión contra las mujeres como cualquier acción que genere perjuicio, padecimiento físico, sexual, psicológico o incluso la pérdida de vida debido a su condición de mujeres, tanto en organizaciones estatales y no estatales.

Definición operacional:

Para la definición operacional, se ejecutó como referencia un cuestionario de tipo Likert que abarcaba las dimensiones de violencia psicológica, física, sexual y económica o patrimonial.

Indicadores:

Daño a la integridad física, daño psíquico y participación estatal, vulneración a decidir acerca de la vida sexual y rol del Estado, menoscabar recursos económicos y pensión alimenticia.

Escala de medición:

Se aplicó una escala ordinal con respuestas de tipo Likert para abordar esta variable mediante un cuestionario, considerando las dimensiones e indicadores relacionados (Barriga y Luna, 2014). La escala consta de 3 opciones propuestas: "En desacuerdo" (01), "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" (02) y "De acuerdo" (03).

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población:

Respecto a la población, Ortega et ál. (2022) argumenta que se define como un grupo de unidades que poseen características compartidas. En el contexto de esta investigación, la población consistió en un total de 420 mujeres empleadas en una entidad pública.

- **Criterios de inclusión:** mujeres trabajadoras de una entidad pública de Lima en el año 2023, con una antigüedad laboral superior a un año, independientemente de su modalidad de contratación.
- **Criterio de exclusión:** mujeres con menos de un año de servicio en la institución, quienes fueron excluidas de la muestra.

3.3.2 Muestra:

Asimismo, la muestra se refiere a una selección específica que cumple con requisitos técnicos y metodológicos que representan adecuadamente a la población de estudio. En otras palabras, la muestra consiste en una parte seleccionada de la

población total (Loli y Facheli, 2015). En este estudio, se seleccionaron 100 servidoras de una entidad pública de Lima.

3.3.3 Muestreo

Por otro lado, en esta pesquisa se implementó un muestreo no probabilístico, utilizando una estrategia de selección de elementos asequibles y disponibles. Además, el alcance y la conformación de la muestra se determinaron mediante criterios y juicios subjetivos establecidos la investigadora (Castellano et ál., 2022).

3.3.4 Unidad de análisis:

Servidoras de una entidad pública.

3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos

Técnica:

En la ejecución de este estudio, se utilizaron cuestionarios y encuestas como instrumentos de obtención de datos. El objetivo de la encuesta consistió en obtener información precisa acerca de las percepciones relacionadas con la PNIG en la prevención de la violencia. El diseño de la encuesta se respaldó en preguntas predefinidas, presentadas en una secuencia lógica y con opciones de respuesta graduadas, con el fin de simplificar la recolección sistemática y estructurada de datos significativos (Arias, 2020).

Instrumentos:

En cuanto a los instrumentos utilizados, se aplicó el cuestionario para medir ambas variables y fue revisado por tres expertos antes de su aplicación. El cuestionario correspondiente a la variable "Política Nacional de Igualdad de Género" constó de 42 preguntas, organizadas en seis dimensiones. La dimensión 1 incluyó tres ítems, mientras que las dimensiones 2 y 3 contaron con siete ítems cada una. En cuanto a las dimensiones 4, 5 y 6, cada una de ellas constó de nueve ítems.

Respecto a la segunda variable, se incluyeron un total de 20 preguntas distribuidas en cuatro dimensiones. La dimensión 1 constó de 3 ítems, mientras que

las dimensiones 2, 3 y 4 contaron con 6 ítems cada una. Estas preguntas fueron aplicadas a servidoras de una entidad estatal.

Ficha Técnica:

Nombre	: Política Nacional de Igualdad de Género
Autora	: Milady Zoila Chuy Colonia
Año	: 2023
Objetivo	: Recopilar datos mediante la aplicación de una encuesta utilizando el instrumento.
Muestra	:100 trabajadoras de una institución pública
Lugar de aplicación	: Lima-Perú
Aplicación	: Online
Duración	: 20 minutos
Puntuación	: Escala Likert

Los resultados fueron obtenidos a partir de las seis dimensiones mencionadas, utilizando tres categorías como referencia: Deficiente (42-98), Regular (99-154) y Eficiente (155-210).

Ficha técnica:

Nombre	: Prevención de la violencia contra la mujer
Autora	: Milady Zoila Chuy Colonia
Año	: 2023
Objetivo	: Recopilar datos mediante la aplicación de una encuesta utilizando el instrumento.
Muestra	:100 trabajadoras de una institución pública
Lugar de aplicación	: Lima-Perú
Aplicación	: Online
Duración	: 10 minutos
Puntuación	: Escala Likert

Los resultados fueron obtenidos a partir de las 4 dimensiones mencionadas, utilizando tres categorías como referencia: Deficiente (20-47), regular (48-74) y eficiente (75-100).

Validez:

Según Molero (2022), es importante que los expertos que validen la metodología del estudio posean conocimiento y experiencia comprobada en el área. En este sentido, se contó con la participación de tres especialistas en el campo de la VG, quienes están debidamente registrados en la SUNEDU. Asimismo, evaluaron y determinaron la claridad, coherencia y relevancia de las preguntas, así también, la estructura general de los dos cuestionarios. Este proceso de validación tuvo como resultado final asegurar la validez para medir las dos variables de estudio.

Confiabilidad

De acuerdo con Sánchez y Ángeles (2023), la confiabilidad se mide en valores que oscilan entre 0 y 1. Para evaluar la confiabilidad de los instrumentos utilizados, se aplicaron las encuestas a una muestra preliminar de 10 encuestadas empleando el coeficiente α de Cronbach, ya que ambas variables son politómicas. Se obtuvo un puntaje de 0.97 en la 1 (V), lo cual indica una alta aceptación del instrumento. En la 2 (V), se obtuvo un puntaje de 0.87, también reflejando una alta aceptación. Estos resultados se detallan en los anexos 7.

3.5 Procedimientos

Los datos fueron recopilados en línea mediante Google Forms, empleando un link de acceso a los dos cuestionarios remitidos por WhatsApp. Se tomó en cuenta la apropiada visualización de los instrumentos en las pantallas de los teléfonos celulares. Seguidamente, los datos recolectados se ingresaron a una tabla de cálculo de Excel para su análisis.

3.6 Método de análisis de datos

La estadística descriptiva se emplea para exponer adecuadamente las características de los datos cuantitativos (Ñaupas et al. 2018). En esta indagación, se aplicaron tablas de frecuencias y porcentajes en la representación de los

hallazgos. Igualmente, se utilizó el método de análisis inferencial mediante la regresión ordinal, que posibilita analizar la incidencia entre las dos estudiadas (Quezada, 2014). Se tuvieron en cuenta las respuestas politómicas ordinales con base en un grupo de variables.

3.7 Aspectos éticos:

Según la UCV (2020), se destaca el principio de autonomía que deben disfrutar las participantes del estudio, brindándoles la posibilidad de decidir su colaboración o desistir en cualquier momento que lo deseen. Además, Aramesh (2019) reconoce la relevancia de preservar los derechos inherentes, el bienestar, los derechos, la privacidad y confidencialidad de los individuos involucrados en la investigación. Asimismo, el principio de beneficencia fue considerado en esta investigación, ya que tuvo como fin contribuir a la prevención de la (VG) sin presentar ningún riesgo que pueda comprometer la integridad física y emocional de las encuestadas (UCV, 2020). Simultáneamente se destaca el principio de justicia, el cual requiere tratar a las personas de manera equitativa y justa, evitando cualquier forma de discriminación relacionados con la investigación. Por lo tanto, durante todo el proceso del estudio se mantuvo un trato igualitario, sin ninguna forma de segregación hacia las participantes (Beauchamp y Childress, 2019).

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Tabla 1

Distribución de frecuencia y porcentaje de la PNIG

	Niveles	Baremos	Frecuencia	Porcentaje
V1: Política Nacional de Igualdad de Género	Deficiente	42 - 98	51	51.0%
	Regular	99 – 154	43	43.0%
	Eficiente	155 - 210	6	6.0%
			100	100.0%

En relación con los datos de la tabla 1, la primera variable se distribuye de la forma siguiente: el 51.0 % de las participantes la calificaron como deficiente, seguido por un 43.0 % que la consideró regular, mientras que solo un 6.0 % la percibió como eficiente.

Estos datos indican que 51.0% de las encuestadas consideran que la PNIG es deficiente, lo que implica que no estaría cumpliendo con las expectativas esperadas en términos de promover la prevención de la violencia. Un porcentaje considerable del 43.0% de las participantes la calificaron como regular, lo que podría sugerir que la PNIG tiene ciertos elementos positivos, sin embargo, aún queda margen de mejora. Solo un pequeño porcentaje del 6.0% la calificó como eficiente, lo que significa que consideran que la PNIG está cumpliendo con éxito su propósito de prevenir la violencia hacia las mujeres.

Estos datos reflejan que una gran proporción de las encuestadas perciben deficiencias en la PNIG en cuanto a su capacidad para prevenir la violencia. Aunque algunas participantes ven aspectos positivos en la política, la mayoría considera que se requieren mejoras significativas en lograr una prevención efectiva de la violencia hacia las mujeres.

Tabla 2*Distribución de frecuencia y porcentaje de las dimensiones de la PNIG*

Dimensiones	Niveles	Baremos	Frecuencia	Porcentaje
D1: Reducción de la violencia	Deficiente	3 - 7	30	30.0%
	Regular	8 - 11	61	61.0%
	Eficiente	12 - 15	9	9.0%
D2: Salud sexual y reproductiva	Deficiente	6 - 14	55	55.0%
	Regular	15 - 22	39	39.0%
	Eficiente	23 - 30	6	6.0%
D3: Participación de mujeres en la toma de decisiones	Deficiente	6 - 14	50	50.0%
	Regular	15 - 22	43	43.0%
	Eficiente	23 - 30	7	7.0%
D4: Derechos sociales y económicos	Deficiente	9 - 21	61	61.0%
	Regular	22 - 33	32	32.0%
	Eficiente	34 - 45	7	7.0%
D5: Igualdad en los espacios públicos y privados	Deficiente	9 - 21	50	50.0%
	Regular	22 - 33	39	39.0%
	Eficiente	34 - 45	11	11.0%
D6: Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación	Deficiente	9 - 21	66	66.0%
	Regular	22 - 33	30	30.0%
	Eficiente	34 - 45	4	4.0%

Respecto a la D1, se observa que el 30.0% de las encuestadas considera que es deficiente, lo cual indica que existe una percepción generalizada de insuficiente acción en la reducción de la violencia. Por otro lado, el 61.0% la afirma que es regular, lo que indica que se percibe cierto nivel de atención, pero aún hay margen de mejora. Un 9.0% considera que es eficiente, lo que implica que hay un porcentaje reducido de personas que perciben un buen nivel de implementación de medidas en disminución de la violencia hacia las mujeres.

En la D2, el 55.0% de las participantes percibe que es deficiente, lo que indica una preocupación respecto a limitada información completa sobre la salud sexual y reproductiva. El 39.0% la califica como regular, lo que indica una percepción de acceso básica en el área, pero con áreas de mejora. Solo un 6.0% considera que

es eficiente, lo cual refleja un reducido número de encuestadas que consideran que se brinda un nivel adecuado de atención y cuidado en salud sexual y reproductiva.

En la D3, el 50.0% la considera deficiente, lo que sugiere una percepción de disparidad en la representación y participación femenina en ámbitos de decisión. El 43.0% la califica como regular, lo que indica que se percibe cierto nivel de participación, pero no de manera plena. Por otro lado, un 7.0% la valora como eficiente, lo que implica que hay una pequeña proporción de personas que perciben una adecuada inclusión femenina en plataformas de decisión.

En cuanto a la D4, el 61.0% la evalúa como deficiente, lo que indica una percepción de falta de garantía y acceso a los derechos socioeconómicos de las mujeres. El 32.0% la reporta como regular, lo que sugiere que se perciben avances limitados en este ámbito. Un 7.0% la considera eficiente, lo cual indica una pequeña proporción de personas que perciben un buen nivel de cumplimiento de los derechos socioeconómico para las mujeres.

Respecto a la D5, el 50.0% la considera deficiente, lo que refleja una percepción de desigualdad en la distribución de roles y oportunidades en estos espacios. El 39.0% la evalúa como regular, lo que indica que se percibe una situación intermedia entre la desigualdad y la igualdad. Por otro lado, el 11.0% la califica como eficiente, lo cual implica que existe una reducida cantidad de personas que perciben una adecuada igualdad en estos espacios.

Sobre la D6, el 66.0% de las encuestadas coincide en que es deficiente, lo que sugiere una percepción de mantenimiento de estereotipos discriminatorios arraigados en la sociedad. El 30.0% la considera regular, lo que indica que se perciben ciertos esfuerzos en reducir estos patrones, pero aún queda trabajo por hacer. En cambio, el 4.0% estima que es eficiente, lo que refleja una pequeña proporción de personas que perciben una adecuada reducción de patrones socioculturales discriminatorios.

Tabla 3

Distribución de frecuencia y porcentaje de prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas y dimensiones

	Niveles	Baremos	Frecuencia	Porcentaje
V2: prevención de la violencia contra la mujer	Deficiente	20 – 47	42	42.0%
	Regular	48 - 74	47	47.0%
	Eficiente	75 - 100	11	11.0%
	total		100	100.0%

Considerando los resultados expuestos, se aborda la segunda variable "Prevención de la violencia contra la mujer" de la siguiente forma: el 42.0 % de las participantes la considera deficiente, seguido por un 47.0 % de encuestadas que la califica como regular, mientras que un 11.0 % la estima como eficiente.

Considerando estos hallazgos, se evidencia que un 42.0% de las participantes opina que la prevención de la violencia contra las mujeres es deficiente. Esto sugiere que una proporción significativa de las encuestadas percibe que las medidas existentes en prevenir este flagelo social son insuficientes. Este resultado destaca la urgencia de mejorar las políticas de prevención para lograr una reducción efectiva.

Por otro lado, el 47.0% de las encuestadas califica la prevención de violencia hacia las mujeres como regular. Esto indica que existe una percepción de que se están implementando algunas medidas para prevenir la violencia, no obstante, aún hay espacio para mejoras y fortalecimiento de estas acciones.

Un 11.0% de las participantes estima que la prevención de violencia contra las mujeres es eficiente. Esto implica que un pequeño porcentaje de las encuestadas considera que las medidas implementadas son adecuadas y están logrando resultados positivos en la mitigación de la VG. Las encuestadas perciben que se están tomando acciones efectivas y que las políticas implementados están cumpliendo su objetivo.

Tabla 4

Distribución de frecuencia y porcentaje de las dimensiones de la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas.

Dimensiones	Niveles	Baremos	Frecuencia	Porcentaje
D1: Violencia física	Deficiente	03 - 7	73	73.0%
	Regular	08 - 11	23	23.0%
	Eficiente	12 - 15	4	4.0%
D2: Violencia psicológica	Deficiente	06 - 14	46	46.0%
	Regular	15 - 22	43	43.0%
	Eficiente	23 - 30	11	11.0%
D3: Violencia sexual	Deficiente	06 - 14	29	29.0%
	Regular	15 - 22	60	60.0%
	Eficiente	23 - 30	11	11.0%
D4: Violencia económica y patrimonial	Deficiente	05 - 12	51	51.0%
	Regular	13 - 19	38	38.0%
	Eficiente	20 - 25	11	11.0%

La variable “prevención de la violencia contra la mujer” se compone de cuatro dimensiones, cuyos resultados se organizan de la siguiente manera: en la D1, el 73.0% de las encuestadas considera que es deficiente. Esto indica una percepción de que las medidas tomadas en prevenir la violencia son insuficientes. Solo el 23.0% la califica como regular y un pequeño porcentaje del 4.0% la evalúa como eficiente, lo cual sugiere que hay margen de mejora en el control de la violencia física.

En cuanto a la D2, el 46.0% de las encuestadas considera que es deficiente, mientras que el 43.0% la señala como regular y un 11.0% la evalúa como eficiente. Estos hallazgos indican que existe una percepción mixta en referencia a los resultados para prevenir la violencia psicológica. Si bien un porcentaje considerable la considera deficiente, otro porcentaje importante la percibe como regular, lo que podría sugerir que se están implementando algunas acciones, pero aún queda trabajo por hacer en mejorar la prevención en esta área.

En relación a la D3, el 29.0% de las participantes la considera deficiente, el 60.0% la encuentra como regular y un 11.0% la indica como eficiente. Estos resultados muestran una percepción generalizada de que hay espacio en mejorar las acciones preventivas en el ámbito sexual hacia las mujeres. Aunque la mayoría la califica como regular, lo cual puede indicar ciertos esfuerzos en la prevención, es importante destacar que un porcentaje significativo la considera deficiente, lo que indica la necesidad de implementar medidas más efectivas en esta área.

Por último, en la D4, el 51.0% la considera deficiente, el 38.0% la califica como regular y un 11.0% la observa como eficiente. Estos resultados sugieren que la percepción generalizada es que las acciones para evitar la violencia económica contra las mujeres son insuficientes. Si bien hay un porcentaje considerable que la percibe como regular, el hecho de que más de la mitad la considere deficiente resalta la urgencia de reforzar las estrategias de prevención en este ámbito.

Los hallazgos señalan que, de manera general, se observa una percepción de deficiencia en las medidas preventivas de diferentes modalidades de violencia hacia las mujeres, especialmente en las dimensiones de violencia física, psicológica, sexual y violencia económica. Estos datos destacan la importancia de implementar estrategias eficaces y fortalecer las políticas y medidas preventivas en abordar la VG en todas sus modalidades.

4.2. Análisis inferencial

Tabla 5

Bondad de Ajuste de la PNIG y sus dimensiones en una entidad pública, Lima 2023.

Datos	Modelo	Chi-cuadrado	gl	Sig.
D1: Reducción de la violencia	Pearson	22,855	6	,001
	Desvianza	24,664	6	,000
D2: Salud sexual y reproductiva	Pearson	20,675	6	,002
	Desvianza	25,399	6	,000
D3: Participación de mujeres en la toma de decisiones	Pearson	19,717	3	,000
	Desvianza	24,361	3	,000
D4: Derechos sociales y económicos	Pearson	21,076	6	,002
	Desvianza	26,448	6	,000
D5: Igualdad en los espacios públicos y privados	Pearson	18,239	6	,006
	Desvianza	24,829	6	,000
D6: Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación	Pearson	2,421	3	,490
	Desvianza	3,843	3	,279
V1: Política Nacional de Igualdad de Género	Pearson	17,089	6	,009
	Desvianza	20,787	6	,002

Otro aspecto relevante a considerar en la investigación es la evaluación de la prueba de bondad de ajuste. En este sentido, se observa una incidencia significativa entre las variables y el modelo de regresión ordinal propuesto en esta investigación es adecuado y que las dimensiones incluidas tienen una relación significativa y coherente, como se evidencia en el valor estadístico del p-valor de 0.009, que es menor al nivel de significancia α establecido en 0.05. Por lo tanto, los resultados respaldan la interdependencia entre las variables, lo cual confirma la coherencia del modelo.

4.2.2 Prueba de variabilidad

Tabla 6

Prueba de variabilidad de la PNIG y sus dimensiones en una entidad pública de Lima, 2023.

Datos	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
D1: Reducción de la violencia	,367	,401	,186
D2: Salud sexual y reproductiva	,155	,172	,074
D3: Participación de mujeres en la toma de decisiones	,164	,186	,083
D4: Derechos sociales y económicos	,262	,291	,133
D5: Igualdad en los espacios públicos y privados	,294	,323	,146
D6: Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación	,384	,437	,229
V1: Política Nacional de Igualdad de Género	,334	,379	,192

Según los datos presentados, el pseudo R cuadrado muestra una dependencia porcentual de la (V1) en su dimensión de participación en la toma de decisiones en la (V2). Además, el coeficiente de Nagelkerke respalda la variabilidad de la (V1) en diversas dimensiones, como la reducción de violencia (40.1%), salud sexual y reproductiva (17.2%), participación de mujeres en la toma de decisiones (18.6%), derechos sociales y económicos (29.1%), igualdad en los espacios públicos y privados (32.3%), y reducción de patrones socioculturales que causan discriminación (43.7%) en la (V2)

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa, lo cual indica que existe una correlación estadísticamente significativa entre (V1) y su dimensión de reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la (V2) en servidoras públicas Lima, 2023.

Prueba de hipótesis general

Con el objetivo general de determinar la incidencia de la PNIG en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023, se realizó un análisis de regresión ordinal entre las variables, en consecuencia, se propuso la siguiente hipótesis.

H1: Existe incidencia de la PNIG en la en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.

Tabla 7

Incidencia de PNIG en la prevención de la violencia hacia las mujeres

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[V1AGRUP = 1]	-4,461	,850	27,566	1	,000	-6,126	-2,796
	[V1AGRUP = 2]	-,942	,734	1,646	1	,200	-2,380	,497
	[V1AGRUP = 3]	2,069	,874	5,612	1	,018	,357	3,781
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-3,963	,925	18,353	1	,000	-5,776	-2,150
	[V2AGRUP=2]	-3,176	,836	14,423	1	,000	-4,815	-1,537
	[V2AGRUP=3]	,564	,988	4,325	1	,008	-1,374	2,501
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la Tabla 7 revelan la respuesta obtenida para el objetivo general del estudio: determinar la incidencia de la (V1) en (V2). Se observa que la (V1) obtiene un puntaje de Wald de 4.325, con una significancia de $0.008 < 0.05$, lo cual sugiere que la distribución de la variable no es normal. Asimismo, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de 27.566, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0,05$, confirmando una distribución no normal. Por consiguiente, se descarta la hipótesis nula y se valida la alternativa.

Prueba de hipótesis específica 1

Según el objetivo específico, determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión reducción de la violencia en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023, por lo que se planteó la siguiente hipótesis específica.

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión reducción de la violencia.

Tabla 8

Incidencia de la V1 en su dimensión reducción de la violencia en la V2

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[D1V1AGRUP = 1]	-2,976	,758	15,402	1	,000	-4,463	-1,490
	[D1V1AGRUP = 2]	-,443	,690	,411	1	,522	-1,796	,911
	[D1V1AGRUP = 3]	2,648	,854	9,613	1	,002	,974	4,323
Ubicación	[V2AGRUP=1]	,058	,796	,005	1	,942	-1,502	1,618
	[V2AGRUP=2]	-1,770	,749	5,589	1	,018	-3,238	-,303
	[V2AGRUP=3]	3,374	1,101	9,394	1	,002	1,216	5,532
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la tabla 8 revelan la respuesta obtenida en el OE1: determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión reducción de la violencia en la (V2). Se observa que la V1, en su dimensión de reducción de la violencia, obtiene un puntaje de Wald de $9.394 > 4$, con una significancia de $0.002 < 0.05$, que precisa que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la V2, se consigue un puntaje de Wald de $15.402 > 4$, con una significancia de $p: 0.000$ $\alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por ende, se descarta la hipótesis nula y se aprueba la alternativa.

Prueba de hipótesis específico 2

OE2: Determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión Salud sexual y reproductiva en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión salud sexual y reproductiva.

Tabla 9

Incidencia de la V1 en su dimensión Salud sexual y reproductiva en la V2

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[D2V1AGRUP = 1]	-2,504	,722	12,035	1	,001	-3,918	-1,089
	[D2V1AGRUP = 2]	-,114	,670	,029	1	,866	-1,428	1,201
	[D2V1AGRUP = 3]	2,336	,829	7,945	1	,005	,712	3,960
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-2,311	,808	8,182	1	,004	-3,895	-,728
	[V2AGRUP=2]	-1,668	,729	5,227	1	,022	-3,097	-,238
	[V2AGRUP=3]	,321	,915	5,123	1	,006	-1,473	2,115
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la tabla 9 revelan la respuesta obtenida en el OE2: Se observa que la (V1), en su dimensión de salud sexual y reproductiva, obtiene un puntaje de Wald de $9.123 > 4$, con una significancia de $0.006 < 0.05$, lo cual indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación con la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $12.035 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. En consecuencia, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Prueba de hipótesis específico 3

OE3: Determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión participación en la toma de decisiones en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión participación en la toma de decisiones.

Tabla 10

Incidencia de la V1 en su dimensión participación en la toma de decisiones en la V2

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[D3V1AGRUP = 1]	-2,069	,726	8,125	1	,004	-3,491	-,646
	[D3V1AGRUP = 2]	-,225	,690	,106	1	,744	-1,579	1,128
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-1,772	,806	4,837	1	,028	-3,352	-,193
	[V2AGRUP=2]	-1,898	,747	6,447	1	,011	-3,363	-,433
	[V2AGRUP=3]	,570	,991	4,331	1	,005	-1,372	2,511
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la Tabla 10 revelan la respuesta obtenida para el OE4: se observa que la (V1), en su dimensión de participación en la toma de decisiones, obtiene un puntaje de Wald de 4.331, con un nivel de significancia de 0.005. Esto indica que la distribución de la variable no sigue una distribución normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de 8.125, con un nivel de significancia de p: 0.001. Esto confirma que la distribución de esta variable tampoco es normal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Prueba de hipótesis específica 4

OE4: Determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión derechos sociales y económicos en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión derechos sociales y económicos.

Tabla 11

Incidencia de la V1 en su dimensión derechos sociales y económicos en la V2

		Estimación	Desv Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[D4V1AGRUP = 1]	-1,614	,685	5,556	1	,018	-2,956	-,272
	[D4V1AGRUP = 2]	,266	,653	,166	1	,683	-1,013	1,545
	[D4V1AGRUP = 3]	1,614	,713	5,128	1	,024	,217	3,011
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-3,209	,879	13,329	1	,000	-4,932	-1,486
	[V2AGRUP=2]	-1,479	,707	4,382	1	,036	-2,864	-,094
	[V2AGRUP=3]	1,015	,894	6,291	1	,001	-,736	2,767
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la Tabla 10 revelan la respuesta obtenida para el OE4: se observa que la (V1), en su dimensión de derechos sociales y económicos, obtiene un puntaje de Wald de $6.291 > 4$, con una significancia de $0.001 < 0.05$, lo cual indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $5.556 > 4$, con una significancia de $p: 0.018 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Prueba de hipótesis específica 5

OE5: Determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados.

Tabla 12

Incidencia de la V1 en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en la V2

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[D5V1AGRUP = 1]	-3,702	,801	21,381	1	,000	-5,271	-2,133
	[D5V1AGRUP = 2]	-1,363	,740	3,387	1	,066	-2,814	,089
	[D5V1AGRUP = 3]	1,220	,730	2,793	1	,095	-,211	2,651
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-4,401	,906	23,600	1	,000	-6,177	-2,626
	[V2AGRUP=2]	-2,371	,785	9,127	1	,003	-3,909	-,833
	[V2AGRUP=3]	-,898	,948	8,898	1	,003	-2,755	,959
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la Tabla 10 revelan la respuesta obtenida para el OE5: Se observa que la (V1), en su dimensión de Igualdad en los espacios públicos y privados, obtiene un puntaje de Wald de $8.898 > 4$, con una significancia de $0.003 < 0.05$, lo cual indica una distribución no normal. De manera similar, en relación a la (V2) se obtiene un puntaje de Wald de $21.381 > 4$, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Prueba de hipótesis específica 6

OE6: Determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.

Hi: Existe incidencia de la PNIG en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación.

Tabla 13

Incidencia de la V1 en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la V2

		Estimació n	Desv. Error	Wald	g l	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferio r	Límite superior
Umbral	[D6V1AGRUP = 1]	-2,622	,767	11,681	1	,001	-4,125	-1,118
	[D6V1AGRUP = 2]	-,136	,693	,038	1	,845	-1,493	1,222
Ubicación	[V2AGRUP=1]	-3,312	,876	14,307	1	,000	-5,029	-1,596
	[V2AGRUP=2]	-2,222	,776	8,192	1	,004	-3,743	-,700
	[V2AGRUP=3]	20,588	,000	7,684	1	,002	20,588	20,588
	[V2AGRUP=4]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Los resultados presentados en la Tabla 10 revelan la respuesta obtenida para el OE6: se observa que la (V1), en su dimensión de reducción de patrones socioculturales que causan discriminación, obtiene un puntaje de Wald de $7.684 > 4$, con una significancia de $0.002 < 0.05$, lo cual indica una distribución no normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $11.681 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

V. DISCUSIÓN

La PNIG en el Perú tiene como meta impulsar la equidad en todos los ámbitos de la sociedad. La mencionada política se enfoca en seis objetivos prioritarios que buscan reducir la violencia y se centra en garantizar la autonomía sexual y reproductiva, proporcionando servicios adecuados y métodos anticonceptivos. Además, promueve una atención respetuosa durante la maternidad y el parto, permitiendo a las mujeres tomar decisiones informadas sobre su propia sexualidad. La política también se preocupa por brindar oportunidades de formación, empleo y participación política a las mujeres, asegurando la igualdad de oportunidades y empoderándolas en tomar decisiones autónomas sobre sus vidas (MIMP, 2019).

Además, a través de una encuesta aplicada a 100 servidoras públicas, se obtuvieron resultados descriptivos relevantes que vale la pena destacar. En relación con la (V1), se observó que el 51.0% de las participantes calificaron la Política Nacional de Género como deficiente, mientras que un 43.0% la consideró regular y solo un 6.0% la percibió como eficiente. Del mismo modo, en cuanto a la (V2), la distribución de las respuestas fue la siguiente: el 42.0% de las participantes la considera deficiente, seguido por un 47.0% que la califica como regular, y un 11.0% la estima como eficiente.

Por otro lado, los resultados presentados en esta investigación nos permiten analizar inferencialmente la incidencia de la (V1) en la (V2). En primer lugar, se observa que la V1 obtuvo un puntaje de Wald de 4.325, con una significancia de $0.008 < 0.05$. Esto sugiere que la distribución de esta variable no sigue una distribución normal. Además, en cuanto a la (V2), se obtuvo un puntaje de Wald de 27.566, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0.05$, lo cual confirma que la distribución de esta variable tampoco es normal. Estos resultados demuestran que existe una incidencia entre la (V1) y la (V2) en la entidad pública estudiada.

De manera similar encontramos el estudio realizado por Tovar (2020), se destaca que se encuentra una relación estadísticamente significativa entre políticas públicas (V1) y la gestión de prevención contra la VG (V2), estadísticamente significativo de 0.000, es decir, menor a 0.05 ($p\text{-valor} < 0.05$). Esto implica que la (V1) tiene un impacto en la gestión implementadas tiene efectos medibles en la

prevención contra la VG. En ambos resultados se precisa que la (V1) tiene un impacto en la (V2). En el primer resultado, se indica que existe una incidencia entre ambas variables en una entidad pública. En el segundo resultado, se afirma que la Políticas públicas tiene un impacto en la gestión de prevención contra la VG. Es decir, los resultados mencionan la significancia estadística de los hallazgos. En este contexto, el MIMP (2019), a través de la PNIG se basa en la premisa fundamental de reconocer la persistencia de la desigualdad y la discriminación en nuestra sociedad, influyendo de manera desproporcionada en las mujeres en diversas facetas de sus vidas.

Respecto al objetivo específico¹, determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión reducción de la violencia en la (V2), se observa que la (V1), en su dimensión de reducción de la violencia, obtiene un puntaje de Wald de $9.394 > 4$, con una significancia de $0.002 < 0.05$, lo cual indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $15.402 > 4$, con una significancia de $p: 0.000 < 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Lo anteriormente mencionado es consistente con el estudio llevado a cabo Ferro et al. (2022) emplearon un enfoque cuantitativo, de diseño correlacional causal de nivel no experimental y de corte transversal. realizaron una investigación con el fin de analizar la influencia de la implementación de políticas públicas de género (V1) en la incidencia de la violencia contra la mujer (V2). Los hallazgos del estudio revelaron una deficiencia en las normas de las instituciones responsables, lo que destaca la necesidad imperiosa de implementar un control más efectivo en la aplicación de las políticas públicas de (VG). Concluyeron que la comprensión y el tratamiento de la (V1) constituyen un proceso complejo, por lo cual es esencial la adopción de un enfoque integrador que considere factores culturales, políticas, de salud y económicos.

Respecto al objetivo específico 2, determinar la incidencia de la PNIG en su dimensión salud sexual y reproductiva en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas, se observa que la (V1), en la mencionada dimensión,

obtiene un puntaje de Wald de $9.123 > 4$, con una significancia de $0.006 < 0.05$, lo que sugiere que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la (V2), alcanza un puntaje de Wald de $12.035 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Las afirmaciones anteriores son respaldadas por los hallazgos de la investigación realizada por Molina (2021), que se centró en analizar la relación entre la gestión de un programa social (V1) y la prevención de violencia familiar (V2) en el año 2021. Los resultados descriptivos revelaron que el 89% indicaron una relación entre la (V1) y la (V2). Adicionalmente, un alto porcentaje del 96.7% manifestó que había una correlación positiva entre las organizaciones interinstitucionales.

De manera similar, el 95.2% de los participantes evaluaron positivamente la intervención, y un 94.2% la calificó como buena. Asimismo, los datos inferenciales expusieron una significancia de 0.000, lo cual implica la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo del coeficiente de correlación de 0.666. Por otro lado, la salud sexual y reproductiva se basa en la aplicación de los derechos reproductivos y la salud sexual, y en la actualidad es un elemento fundamental para el bienestar de las mujeres, la formación de la familia y las relaciones de pareja, entre otros aspectos. El MIMP (2019) espera reducir el embarazo en adolescentes al 7.2% en el año 2030. Asimismo, Petroci et ál. (2011) argumentan que vivir una sexualidad segura, libre e informada es un derecho fundamental y que, cuando este derecho se ve vulnerado, es necesario demandar al Estado la promoción, protección y respeto de estos derechos.

Respecto al objetivo específico 3, determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión participación en la toma de decisiones en la (V2), se observa que la (V1), en su dimensión de participación en la toma de decisiones, obtiene un puntaje de Wald de $4.331 > 4$, con una significancia de $0.005 < 0.05$, lo que indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $8.125 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por lo tanto, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

En el contexto mencionado, se destaca la investigación realizada por Cárdenas (2023) que empleó un diseño transversal causal y analizó tres variables: políticas públicas (V1), liderazgo (V2) y participación femenina (V3). Los resultados mostraron que tanto la (V1) como la (V2) tuvieron un impacto del 21.3% en la participación ciudadana femenina, según el valor de Nagelkerke = 0.213 obtenido mediante la prueba R cuadrado. Los coeficientes Pseudo R cuadrado también indicaron que la dimensión de la participación ciudadana femenina fue del 21.3% en la toma de decisiones, 29.7% en el control y fiscalización y el 13.9% en la gestión de servicios y políticas. En resumen, se evidencia que la (V1) y la (V2) ejercen una influencia significativa en la (V3), especialmente en el ámbito del control y fiscalización. En respuesta a esta situación, el Estado espera alcanzar una representación femenina del 40% en el Congreso y del 20% en las alcaldías para el año 2030 (MIMP, 2018).

Respecto al objetivo específico 4, determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión derechos sociales y económicos en la (V2), se tiene que la (V1), en su dimensión de derechos sociales y económicos, obtiene un puntaje de Wald de $6.291 > 4$, con una significancia de $0.001 < 0.05$, que significa que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la (V2), se registra el resultado de Wald de $5.556 > 4$, con una significancia de $p: 0.018 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por lo tanto, se descarta la hipótesis nula y se confirma la hipótesis alternativa.

En relación a lo mencionado, es relevante resaltar la investigación llevada a cabo por Ramis (2018), la cual analiza la relación entre políticas sociales (V1) y prevención de la VG (V2). La autora enfatiza la importancia de que el Estado peruano implemente acciones en erradicar la violencia, enfocándose en las dimensiones de cultura, educación y promoción. Los hallazgos descriptivos muestran que la percepción de los participantes sobre la acción estatal en estas dimensiones es mayormente deficiente o regular. Además, existe una correlación significativa ($r=0.789$) entre (V1) y (V2). La percepción de la (V1) también está correlacionada con áreas como formación, educación, cultura, promoción social, sensibilización e inserción socio-laboral. Estos hallazgos indican una asociación

importante entre la percepción de los estudiantes sobre (V1) y (V2) en relación a la prevención de la VG.

Respecto al objetivo específico 5, determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión igualdad en los espacios públicos y privados en la (V2), se observa que la (V1), en la mencionada dimensión, obtiene un puntaje de Wald de $8.898 > 4$, con una significancia de $0.003 < 0.05$, lo cual indica una distribución no normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $21.381 > 4$, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por ende, se descarta la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa.

La investigación realizada por Chuquiyaury (2022) abordó la relación entre el empoderamiento femenino (V1) y la violencia de género (V2) en una provincia de Huaura. El estudio buscaba determinar si la (V1) se encontraba relacionada con la (V2). El resultado más relevante p-valor de 0.000, el cual es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha=0.05$). Este hallazgo evidencia que la (V1) está significativamente relacionado con la (V2). Además, se observó una correlación de 0.595. Según la autora, este estudio sugiere que cuando las mujeres poseen mayores habilidades de empoderamiento, es menos probable que la violencia se intensifique tanto dentro como fuera de su entorno familiar. Esto se debe a que estas mujeres confían en su capacidad en respetarse a sí mismas y no permitir ningún tipo de agresión, siendo capaces de enfrentar y detener estos comportamientos desde su raíz.

Además, la difusión de la paridad y justicia en los ámbitos tanto públicos como privados tiene como fin reducir las barreras presentes en las instituciones estatales y privadas. En este sentido, el MIMP (2019) plantea la importancia de extinguir las brechas que conllevan a la desigualdad en las instituciones públicas, así como garantizar que todos los funcionarios y funcionarias estatales cuenten con las competencias necesarias para hacer uso del enfoque de género. Asimismo, se incluye la prevención del acoso laboral en todas las instituciones. Se espera que todos los ministerios y el 50% de los gobiernos regionales incorporen el enfoque de género en sus políticas y acciones.

Respecto al objetivo específico 6, determinar la incidencia de la (V1) en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación, en la (V2). Se observa que la (V1), en su dimensión de reducción de patrones socioculturales que causan discriminación, obtiene un puntaje de Wald de $7.684 > 4$, con una significancia de $0.002 < 0.05$, lo cual indica una distribución no normal. De manera similar, en relación a la V2, se obtiene un puntaje de Wald de $11.681 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa.

El estudio de García (2020) fue descriptivo-correlacional y analizó la interiorización de estereotipos de género (V1), sexismo (V2) y violencia de pareja (V3) en estudiantes de una universidad de Ecuador. Los resultados mostraron que un 53.2% de mujeres y hombres presentaban una mayor interiorización de estereotipos de género en las dimensiones de comportamiento social, mientras que un 44.5% lo hizo en la dimensión de expresión afectiva. Además, un 31.8% mostró niveles de sexismo benévolo y un 39% exhibió niveles de sexismo hostil. En cuanto a la V2, se observó una tendencia hacia la argumentación verbal como forma predominante de sexismo. El estudio también indicó diferencias de género en la interiorización de estereotipos en el cuerpo, la responsabilidad social y la expresión afectiva, siendo los hombres quienes presentaron mayores estereotipos. Asimismo, los hombres mostraron mayor sexismo benévolo y hostil en comparación con las mujeres, y una mayor propensión a la agresividad física en las relaciones de pareja.

Desde una mirada feminista, es relevante mencionar la perspectiva feminista de Raguz (1991), quien identifica los estereotipos de género como estructuras culturales impuestas desde la infancia que limitan el desarrollo de las personas según su sexo. Estos estereotipos son enseñanzas continuadas por medio de la herencia intergeneracional, contribuyendo así a perpetuar las disparidades entre varones y mujeres en diversas áreas de la vida. Como resultado, se espera que los varones sean vistos como fuertes, valientes, agresivos y dominantes, mientras que las mujeres sean vistas como delicadas, sumisas y cuidadoras. En este sentido, el MIMP (2019) subraya la importancia de proporcionar información sobre los patrones socioculturales que generan discriminación en la educación básica y en el

ámbito familiar. Además, se espera que, en el año 2023, la sociedad muestre una mayor tolerancia hacia estos patrones, alcanzando un porcentaje del 36,8%.

Por otro lado, las fortalezas de la presente tesis se fundamentan en un sólido marco conceptual, basado en la PNIG y la Ley 30364, que proporciona una base teórica relevante y fundamentada en la pesquisa. Además, se ha efectuado un exhaustivo análisis de diferentes teorías y conceptos relevantes en el campo de investigación, lo que demuestra una comprensión profunda del tema. En términos de metodología, se ha empleado una rigurosa metodología de investigación con un diseño adecuado, lo que ha permitido un análisis preciso de los resultados. Para medir con exactitud las variables involucradas en el estudio, se han desarrollado dos instrumentos validados mediante un juicio de expertos, los cuales han demostrado alta confiabilidad. Es relevante resaltar que los hallazgos de esta pesquisa poseen una gran importancia práctica, ya que pueden ser aplicados en situaciones de la vida real.

Las limitaciones de esta investigación están principalmente relacionadas con la especificidad de la PNIG en Perú, lo que ha dificultado la comparación y generalización de resultados a nivel internacional. Además, la escasez de investigaciones previas sobre la variable de interés en la prevención de la violencia hacia las mujeres en Perú ha limitado la identificación de patrones entre distintos contextos. Asimismo, la falta de estudios correlacionales causales previos ha afectado la disponibilidad de evidencia empírica para respaldar las hipótesis y hallazgos del estudio, así como la interpretación de los resultados. Estas limitaciones subrayan la necesidad de futuras investigaciones sobre la PNIG y su alcance correlacional causal que consolida la evidencia en este campo de estudio.

VI. CONCLUSIONES

Primera: En este estudio, se pudo determinar que la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) incide en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023, durante el año 2023. Los resultados revelan un puntaje de Wald de 4.325, con una significancia de $0.008 < 0.05$. Esto indica que la distribución de la (V1) no sigue una distribución normal. Además, en cuanto a la (V2), se obtuvo un puntaje de Wald de 27.566, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0.05$, lo cual confirma que la distribución de esta variable tampoco es normal.

Segunda: Se logró determinar que la dimensión de reducción de la violencia de la PNIG también incide en la (V2). Se observa que la (V1), en su dimensión de reducción de la violencia, obtiene un puntaje de Wald de $9.394 > 4$, con una significancia de $0.002 < 0.05$, lo cual determina que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la V2, se obtiene un puntaje de Wald de $15.402 > 4$, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0,05$

Tercera: Se determinó que la dimensión de salud sexual y reproductiva de la PNIG tiene incidencia en la (V2). Se observa que la (V1), en su dimensión de salud sexual y reproductiva, obtiene un puntaje de Wald de $9.123 > 4$, con una significancia de $0.006 < 0.05$, lo cual indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la V2, se obtiene un puntaje de Wald de $12.035 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal.

Cuarta: Se pudo determinar que la dimensión de participación en la toma de decisiones de la PNIG tiene incidencia en la (V2). Se observa que la (V1), en su dimensión de participación en la toma de decisiones, obtiene un puntaje de Wald de $4.331 > 4$, con una significancia de $0.005 < 0.05$, lo cual evidencia que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la V2, se obtiene un puntaje de Wald de $8.125 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una

distribución no normal, respaldando de esta manera la hipótesis planteada en la investigación.

Quinta: Se determinó que la dimensión de derechos sociales y económicos de la PNIG también incide en la (V2). Se tiene que la (V1), en su dimensión de derechos sociales y económicos, obtiene un puntaje de Wald de $6.291 > 4$, con una significancia de $0.001 < 0.05$, lo cual indica que la distribución de la variable no es normal. De manera similar, en relación a la V1, se obtiene un puntaje de Wald de $5.556 > 4$, con una significancia de $p: 0.018 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal, respaldando la hipótesis planteada en la investigación.

Sexta: Se determinó que la dimensión de igualdad en los espacios públicos y privados de la PNIG también tiene incidencia en la (V2). Se observa que la V1, en su dimensión de igualdad en los espacios públicos y privados, obtiene un puntaje de Wald de $8.898 > 4$, con una significancia de $0.003 < 0.05$, lo cual indica una distribución no normal. De manera similar, en relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $21.381 > 4$, con una significancia de $p: 0.000 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal, respaldando la hipótesis planteada en la investigación.

Séptima: Se determinó que la dimensión de reducción de patrones socioculturales que causan discriminación de la PNIG también incide en la (V2). Se observa que la (V1), en su dimensión de reducción de patrones socioculturales que causan discriminación, obtiene un puntaje de Wald de $7.684 > 4$, con una. En relación a la (V2), se obtiene un puntaje de Wald de $11.681 > 4$, con una significancia de $p: 0.001 < \alpha: 0,05$, lo que confirma una distribución no normal.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: El MIMP, a través de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, deberá fortalecer la difusión de la PNIG para que todas las personas adquieran conocimientos sobre las inequidades de género y su erradicación en la sociedad. Es fundamental que las mujeres conozcan sus derechos y estén capacitadas en exigir su cumplimiento, y también combatir la discriminación que afecta sus vidas de manera sistemática. De igual manera, es crucial trabajar en colaboración con el MINSA y MIDIS con el fin de desarrollar políticas integrales que aborden la prevención de este flagelo social desde las primeras etapas del desarrollo. Una sociedad verdaderamente libre de violencia solo podrá lograrse si las políticas se centran en proteger y garantizar el bienestar de los niños y niñas desde el inicio de sus vidas.

Segunda: Para lograr una disminución en los índices de violencia, es fundamental contar con un compromiso y liderazgo definidos por el MIMP, a través de su Dirección General contra la Violencia de Género, así como de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) del MINEDU. Este compromiso debe traducirse en la asignación pertinente de recursos en la instauración de estrategias de prevención primaria de la VG. Además, es esencial llevar a cabo acciones de sensibilización y educación con un enfoque integral de género, con el objetivo de promover cambios de actitudes y comportamientos en la sociedad. Es de suma importancia asegurar entornos seguros para las mujeres, promoviendo la igualdad en todas las áreas de sus vidas. Es fundamental que tanto el PJ como el MPFN asuman el compromiso de salvaguardar plenamente los derechos de las mujeres y aplicar sanciones a aquellos que perpetúen actos de violencia, con el objetivo de prevenir la repetición de conductas violentas en otros contextos.

Tercera: Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP y el Dirección General de Salud Sexual y Reproductiva (DGSSR) del MINSA tienen el deber de proteger plenamente los derechos de salud sexuales y

reproductivos de las mujeres, sin excepciones. Para lograr esto, es esencial trabajar desde un enfoque interseccional que aborde las diversas manifestaciones de opresión que padecen las mujeres. En este sentido, se recomienda adoptar medidas y sanciones firmes que garanticen el respeto a los derechos maternos, durante el periodo perinatal, alumbramiento y el posparto, estando alerta ante cualquier vulneración a la mujer en las salas de parto.

Cuarta: El MIMP, ONPE, JNE, entre otras instituciones deben trabajar de forma articulada en eliminar las barreras que impiden el involucramiento femenino en los ámbitos de decisión. Esto implica desafiar el sexismo, los estereotipos de género y cualquier forma de discriminación que obstaculice las oportunidades a las mujeres. Para lograrlo, se deben implementar políticas y programas que fomenten la participación activa de las mujeres y promuevan su liderazgo ya sea en la política o en otros escenarios. Además, es importante contar con mentoras que brinden apoyo y orientación a las mujeres en situaciones difíciles, capacitándolas en liderar, desarrollar su autonomía y confiar en sí mismas.

Quinta: El MIMP, MIDIS, SUNAFIL deben fortalecer las medidas de equilibrio entre el trabajo y la familia, que permitan a las mujeres combinar su vida profesional con las responsabilidades de crianza. Para lograrlo, se requiere la intervención de especialistas perinatales que consideren las necesidades biopsicosociales del binomio madre- hijo/a, implementando medidas como la ampliación de la licencia por maternidad, ampliar la ley por lactancia materna y la implementación de horarios que permitan conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares en paridad con los varones.

Sexta: El MIMP, MCT, Defensoría del pueblo y Municipalidades distritales, deben promover la movilidad segura de todas las mujeres en los espacios públicos como privados, sin temor a la violencia en cualquiera de sus modalidades. Para lograrlo, es crucial la educación en igualdad de género desde temprana edad, reconociendo que una sociedad libre de

violencia solo será posible si se protegen los derechos de niñas y niños. Además, las políticas públicas deben promover una fuerte colaboración entre instituciones y la comunidad en abordar de manera coordinada el exterminio de la VG en todos los ámbitos.

Séptima: El MIMP, IRTP, Ministerio de cultura y defensoría del Pueblo, deben trabajar de forma articulada en fortalecer la legislación en relación a las sanciones efectivas para los actos de discriminación. Asimismo, incluir la participación comprometida de organizaciones feministas en la ejecución de políticas gubernamentales dirigidas a disminuir los estereotipos culturales que generan discriminación, reconociendo su lucha constante por una sociedad más justa para todas y todos. Por último, es necesario fomentar la investigación sobre los patrones culturales que originan conductas discriminatorias, con el fin de desarrollar nuevas políticas y evaluar la efectividad de las existentes.

REFERENCIAS

- Albertín, P. (2009). *Atención a las mujeres víctimas de violencia de género*. Editorial Documenta Universitaria.
- Álvarez-Risco, A. (2020). Justificación de la investigación. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales.
- Aramesh, K. (2019). *An Ethical Framework for Global Governance for Health Research*. Alemania: Springer International Publishing.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica. Para ciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas*. Editorial Enfoques consulting EIRL.
- Bandrés, E., Diez, R., & Aránguez, T (2022). *Feminismos aplicados. Un enfoque desde la educación, género, violencia estructural y los movimientos sociales*. Editorial Dykinson S.L.
- Barcaglione, G., Chejter, S., Cisneros, S., Fontela, M., Kohan, J., Labrecque, M. y Pérez D. (2005). *Feminicidios e impunidad*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer.
- Beard, M. (2017). *Women & Power: A Manifesto*. Reino Unido: Profile.
https://www.google.com.pe/books/edition/Women_Power/6dU2DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1
- Beauchamp, D. T. L., Childress, D. J. F. (2019). *Principles of Biomedical Ethics*. Estados Unidos: Oxford University Press, USA.
- Bancroft, L. (2003). *Why Does He Do That? Inside the Minds of Angry and Controlling Men*. Estados Unidos: Penguin Publishing Group.
- Buevas, V. & Rodríguez, U. (2017) *El Manual del Tesista: consejos prácticos para que termines tu tesis en un mes*. Bogotá: UVR correctores de textos.
- Burrill, E. (2015). *States of Marriage: Gender, Justice, and Rights in Colonial Mali*. Grecia: Ohio University Press.
- Cardenas Farfan, W. (2023). *Políticas públicas y liderazgo en la participación de las mujeres de la comunidad de Chilloroya, Cusco - 2022*.
- Cegarra, J. (2012). *Los métodos de investigación*. Editorial Díaz de Santos.
- Chávez, J. (2004). *Perspectiva de género*. Editorial Plaza y Valdez.
- Chuquiyauri, S. C. (2020). *Empoderamiento femenino y violencia de género, provincia de Huaura, 2022*.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (2022), *Ilustrada y comentada* <https://apps.cjf.gob.mx/convencciones/assets/files/cedaw/cedaw.pdf>

- Creswell, J. D., Creswell, J. W. (2017). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Estados Unidos: SAGE Publications.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP (4 de abril de 2019) Normas legales. Diario Oficial el peruano, 04 de abril de 2019.
- Defensoría del Pueblo (2002). Reporte Igualdad y no Violencia. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/09/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-31.pdf>
- Díaz, A., & Luna, A. (2014). *Metodología de la investigación educativa*. Editorial Díaz de Santos.
- Edwards, A. (2010). *Violence Against Women Under International Human Rights Law*. (n.p.): Cambridge University Press.
- Fernández, A. (2002). *Estereotipos y roles de género en el refranero popular: Charlatanas, mentirosas, malvadas y peligrosas. Proveedores, maltratadores, machos y cornudos*. Editorial Rubí.
- Flores, B. (2023). *Políticas públicas y la prevención de violencia de género en una urbanización en Lima, 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo] https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_12d4de6f7b0e1043cc1aa232a6a050fe
- García, W. M. (2020-01-27). *Estereotipos de género, sexismo y violencia en las relaciones de pareja de los y las estudiantes de la Universidad de Cuenca: los casos de las facultades de Jurisprudencia y Filosofía, 2018-2019 (Master's thesis)*. Retrieved from
- Gil, E., & Lloret, A. (2017). *La violencia de género*. Editorial. UOC
- Gobernación del Qundío. (2015-2025). *Política de equidad de género para las mujeres del departamento del Qundío 2015-2025*.
- Goer, H. (2023). *Labor Pain: What's Your Best Strategy?: Get the Data. Make a Plan. Take Charge of Your Birth..* Estados Unidos: S Press.
- Gruber, J., Bradley, T. (2021). *Prevention of Violence Against Women and Girls: Mainstreaming in Development Programmes*. Estados Unidos: Taylor & Francis.
- Hooks, b. (2014). *Feminism Is for Everybody: Passionate Politics*. Reino Unido: Taylor & Francis.
- Horley, S. (2018). *Power and Control: Why Charming Men Can Make Dangerous Lovers*. Reino Unido: Random House UK.
- Katz, J. (2019). *The Macho Paradox: Why Some Men Hurt Women and How All Men Can Help*. Estados Unidos: Sourcebooks.
- Kimmel, M. (2017). *Angry White Men: American Masculinity at the End of an Era*. Estados Unidos: PublicAffairs.

LEY 30364. 2015. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Editorial UAB.

Martín, A. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. España: Ediciones Cátedra.

Medina, A. (2001). *¡Libres de la violencia familiar!* Editorial Mundo Hispano.

Mejía Trinidad, W. F. (2023). *Eficacia de las medidas de protección en la prevención de delitos de violencia contra la mujer en: Huaraz, año 2021*.

Men

dieta, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2013). *VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades*. Perú

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2021). Cartilla Política nacional de igualdad de género al 2030. Perú [https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2022/01/Cartilla Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Igualdad-de-G%C3%A9nero-al-2030.pdf](https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2022/01/Cartilla_Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Igualdad-de-G%C3%A9nero-al-2030.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2022). Guía informativa para funcionarias y funcionarios públicos de la Política nacional de igualdad de género. Perú <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3173902/Gu%C3%ADa%20informativa%20para%20funcionarias%20y%20funcionarios%20p%C3%BAblicos%20-%20PNIG.pdf?v=1654264917>

Mosquera, A. (2019). *Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el desarrollo de política pública municipal del cantón Ambato*. Ecuador: Ambato [Proyecto de investigación, pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional de la universidad PUCESA. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2887/1/77053.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Hacia una cultura política de tolerancia cero a la violencia de género*. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/cero-tolerancia-financiamiento-organizaciones-violencia-contra-las-mujeres>

Ortiz, J. (2011). *Buenas prácticas para la atención de la violencia sexual contra las mujeres*. Editorial FLASOG.

Peña Díaz, Rosangela. *Enfoque De Género Como Política Pública Para Reducir Los índices De Violencia Familiar, Tumbes 2020*. 2021. [Tesis de maestría, Universidad

- Petracci, M., Brown, J., & Straw, C. (2011). *Derechos sexuales y reproductivos. Teoría, política y espacio público*. Editorial Teseo.
- Portal estadístico del programa nacional Aurora. (2022). Base de datos del registro de caso. Recuperado de <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/bases-de-datos-2022/>
- Quezada, N. (2014). *Estadística con SPSS 22*. Editorial Macro E.I.R.L.
- Raguz.(2019). *Structural violence: Its many faces and challenges in research, policies, prevention, and intervention.. Journal of Prevention and Intervention in the community. Volumen: 49 impreso 2021. (pp. 1 - 11).*
- Ramis, M. (2017) *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]
- Tappen, R. (2010). *Advanced Nursing Research*. Estados Unidos: Jones & Bartlett Learning.
- Torres, L., Anton, E., (2010). *Cartilla de divulgación lo que vd. debe saber sobre: Violencia de genero*. Imprenta Rubín S.L.
- Universidad César Vallejo, 2020. *Código de Ética para la Investigación*.
- Vélez, G. (2002). *Género, subjetividad y poder. Participación política de las mujeres. El caso del gobierno del estado de México*. Editorial CIGOME.
- Voria, M. A., (2019). *Las políticas públicas frente al dilema de la violencia de género y del cuidado: paradojas del programa “ellas hacen” en Argentina. La ventana. Revista de estudios de género, 6(50), 205-230*. Recuperado en 14 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S14059436201900020_0205&lng=es&tlng=es.
- Yin, R. K. (2017). *Case Study Research and Applications: Design and Methods*. Estados Unidos: SAGE Publications.
- Zapata, R., & Gutiérrez, M. (2016). *Salud sexual y reproductiva*. Editorial Universidad de Almería.
- Hernández Sampieri, R. (2018). *metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. España: McGraw-Hill Interamericana.
- Hirigoyen, M. (2013). *El acoso moral: el maltrato psicológico en la vida cotidiana*. España: Ediciones Paidós Ibérica.
- Reyes, B., (2020). *Metodología de la Investigación edición Gamma 2020: 1er semestre Bachillerato General*.
- Bilbao Ramirez, J. L., Escobar Callegas, P. H. (2020). *INVESTIGACION Y EDUCACION SUPERIOR*. (n.p.): Lulu.com.

- Gutiérrez Osorio, D. M., Rodríguez Baquero, I. L., Moreno Correa, J. C., Gómez Santrich, M. E., Morelo Pereira, D. J. (2022). *Didáctica y prácticas docentes con base en competencias*. Colombia: Fondo Editorial – Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Ibáñez, T. (2020). *Introducción a la psicología social*. España: Editorial UOC.
- Ortega, M. d. C., García-Castilla, F. J., De Juanas OLiva, Á. (2021). *Guía para la elaboración de trabajos fin de máster de investigación educativa*. España: Ediciones Octaedro.
- Castellano, M. I., Bittar Granado, O., Castellano Martínez, N., Silva Guerra, H. (2020). *Incurсионando en el mundo de la investigación: orientaciones básicas*. Colombia: Editorial Unimagdalena.
- Molero, M. d. M. (2022). *Innovación Docente e Investigación en Educación: Experiencias de cambio en la Metodología Docente*. España: Editorial Dykinson, S.L..
- Sánchez, G., Angeles Dauahare, M. (2023). *Tesis y otras modalidades de titulación: Estrategias metodológicas*. México: UNAM, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
- Straus, M. (2017). *Physical Violence in American Families*. Reino Unido: Taylor & Francis.
- Ferro, A., Idme Condori, W., Escalante Gutiérrez, J. B., Lezcano López, G. S., & Espitia Sosa, R. K. (2022). Implementación de políticas públicas de género en la violencia contra la mujer. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2574-2594. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3267
- Walker, L. E. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. España: Desclée De Brouwer.

ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Matriz de operacionalización de la variable 01: Política nacional de igualdad de género

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	indicadores	ítems	Escala	Niveles o rangos
<p>El MIMP (2019) señala que la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) persigue el propósito de optimizar la eficacia y excelencia de la actuación de las instituciones gubernamentales a todos los niveles, así como de salvaguardar los derechos humanos de las mujeres en un marco de equidad y ausencia de discriminación.</p>	<p>La Política Nacional de Igualdad de Género se compone de seis dimensiones destinadas a reducir los índices de violencia de género, fomentar el ejercicio de los derechos reproductivos y de salud sexual de todas las mujeres, así como intervenir en los ámbitos de toma de decisiones. Además, busca garantizar el ejercicio de los derechos sociales y económicos, atenuar las barreras existentes en las instituciones tanto públicas como privadas para promover la equidad de género y, por último, debilitar los paradigmas socioculturales que perpetúan la discriminación (Mimp, 2019).</p>	<p>D1: Reducción de la violencia.</p>	<p>-Medidas de atención, protección y prevención.</p>	<p>1; 2 3;</p>	<p>En desacuerdo (01) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (02) De acuerdo (03)</p>	<p>Deficiente 42 - 98 Regular 99 – 154 Eficiente 155 - 210</p>
		<p>D2: Salud sexual y reproductiva.</p>	<p>-Educción sexual integral. -Servicios especializados de salud sexual y reproductiva.</p>	<p>4; 5; 6; 7; 8; 9;</p>		
		<p>D3: Participación de mujeres en la toma de decisiones.</p>	<p>-Medidas de implementación -Acciones afirmativas.</p>	<p>10; 11; 12; 13; 14; 15;</p>		
		<p>D4: Derechos sociales y económicos.</p>	<p>-Sistema nacional de cuidados. -Inserción laboral formal. - Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.</p>	<p>16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24;</p>		

		<p>D5: Igualdad en los espacios públicos y privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque de género en las entidades públicas y privadas -Enfoque de género en los/as servidores/ as público y privado. -Prevención del hostigamiento sexual laboral 	<p>24;26;27; 28;29;30; 31;32;33</p>		
		<p>D6: Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica. - Igualdad de género y no discriminación en la población. -Patrones socioculturales discriminatorios 	<p>34;35;36 37; 38;39 40;41;42</p>		

Matriz de operacionalización de la variable 02: Prevención de violencia en las mujeres

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	indicadores	ítems	Escala	Niveles o rangos
<p>La violencia dirigida hacia las mujeres comprende toda acción o comportamiento que resulta en muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico debido a su identidad de género, tanto en el contexto público como en el ámbito privado (Ley 30364, 2015).</p>	<p>La definición operacional será abordada a través de cuestionarios de tipo Likert, derivados de las dimensiones de violencia psicológica, física, sexual y económica o patrimonial.</p>	D1: Violencia física	-Daño a la integridad física	1; 2 3;	<p>En desacuerdo (01)</p> <p>Ni de acuerdo ni en desacuerdo (02)</p> <p>De acuerdo (03)</p>	<p>Deficiente 20 – 47</p> <p>Regular 48 - 74</p> <p>Eficiente 75 - 100</p>
		D2: Violencia psicológica	-Daño Psíquico -Participación estatal.	4; 5; 6; 7; 8; 9;		
		D3: Violencia sexual	- Vulneración a decidir acerca de la vida sexual. -Rol del estado.	10;11;12 13;14;15		
		D4: Violencia económica y patrimonial	-Menos cabar recursos económicos. -Pensión alimenticia.	16;17;18 19;20,		

Anexo 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento 01. Cuestionario de la variable Política Nacional de Igualdad de Género

CUESTIONARIO SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

Por medio de este cuestionario, se persigue la adquisición de datos relativos a la Política Nacional de Igualdad de Género. Con este propósito, le solicitamos su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas.

Le aseguramos que sus respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad y empleadas exclusivamente con objetivos de carácter científico. Por consiguiente, le solicitamos que marque la alternativa que mejor refleje su situación en cada caso.

Agradecemos su valiosa participación.

Siglas:

PNIG/ Política Nacional de Igualdad de Género

De acuerdo	3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
En desacuerdo	1

Nº	POLITICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PNIG)	1	2	3
1	Reducción de la violencia			
01	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas que efectivamente previenen, abordan y protegen a las mujeres de diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?			
02	¿Considera usted que las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen un acceso adecuado a la justicia?			
03	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a la atención, prevención y protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?			
2	Salud sexual y reproductiva			
04	¿ Considera usted que el Estado ha incorporado programas educativos eficaces en educación sexual integral?			

05	¿Considera usted que la Política nacional de igualdad de género ofrece herramientas oportunas para fomentar la salud sexual y reproductiva?			
06	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha desempeñado un papel en la disminución de la incidencia de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planificados y casos de violencia sexual, entre otros aspectos?			
07	¿ Considera usted que el Estado ha mejorado la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que brinda a las mujeres?			
08	¿Considera usted que el Estado garantiza el derecho de las mujeres a experimentar embarazos, partos, pospartos y puerperios con respeto y dignidad?			
09	¿Cree que el Estado ha implementado programas exitosos de planificación familiar para las mujeres?			
3	Participación de mujeres en la toma de decisiones			
10	¿Considera usted que el Estado promueve activamente iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en entornos de toma de decisiones públicas?			
11	¿Opina usted que el Estado ha logrado fortalecer la presencia de las mujeres en contextos de toma de decisiones públicas?			
12	¿Estima usted que en la actualidad las mujeres participan en condiciones y oportunidades equitativas en los procesos de toma de decisiones públicas?			
13	¿Considera usted que existe igualdad en la representación y participación de mujeres en comparación con hombres en la esfera política?			
14	¿Cree que la presencia y liderazgo femenino en la política están proporcionados en relación a los hombres?			
15	¿Opina que el Estado asegura la paridad de género en los partidos políticos y las instituciones gubernamentales?			
4	Derechos sociales y económicos			
16	¿Está de acuerdo en que el Estado ha implementado acciones para valorar y reducir la carga del trabajo de cuidado realizado por las mujeres?			
17	¿Cree usted que el Estado ha fomentado una distribución equitativa de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares?			

18	¿Considera que el Estado ha ofrecido oportunidades para el desarrollo de los proyectos personales de las mujeres y para aumentar la presencia masculina en las labores de cuidado?			
19	¿Cree que el Estado ha logrado avances significativos hacia la igualdad en el mercado laboral?			
20	¿Piensa que la Política Nacional de Igualdad de Género promueve una regulación laboral adecuada para eliminar la precariedad en los empleos femeninos?			
21	¿Opina que el Estado efectivamente fomenta la formación técnica profesional y las políticas educativas en beneficio de las mujeres?			
22	¿Considera que el Estado ha implementado medidas para garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres?			
23	¿Cree usted que las mujeres han alcanzado autonomía económica gracias a prestaciones económicas y sociales justas?			
24	¿Cree usted que las mujeres pueden acceder a servicios educativos y de salud física y mental en condiciones de igualdad?			
5	Igualdad en los espacios públicos y privados			
25	¿Opina usted que las instituciones públicas y privadas brindan atención con una perspectiva de género a las mujeres?			
26	¿Considera que el Estado realiza seguimientos para asegurar el cumplimiento de la atención con enfoque de género en instituciones tanto públicas como privadas?			
27	¿Piensa que existe un compromiso por parte de los/as líderes y directivos para incorporar el enfoque de género de acuerdo a la Política Nacional de Igualdad de Género en las instituciones privadas?			
28	¿Estima que los funcionarios/as, tanto públicos como privados, reciben formación específica orientada al enfoque de género en su labor de gestión?			
29	¿Considera que el Estado promueve campañas de sensibilización de impacto basadas en el enfoque de género?			
30	¿Cree usted que su institución involucra a las mujeres en igualdad de condiciones que a los hombres?			
31	¿Cree usted que el Estado fomenta el diálogo y abordaje del hostigamiento sexual en el ámbito laboral?			
32	¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de las víctimas de acoso sexual en el entorno laboral?			

33	¿Cree usted que el Estado brinda capacitación al personal de recursos humanos respecto al tema del hostigamiento sexual laboral?			
6	Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación			
34	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas para fortalecer la igualdad de género en estudiantes de educación básica?			
35	¿Considera usted que los centros educativos proporcionan un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro?			
36	¿ Considera usted que los/as estudiantes tienen acceso a materiales educativos que refuerzan la perspectiva de género?			
37	¿Considera que el Estado ha promovido de manera efectiva el enfoque de género en la población?			
38	¿Estima que el Estado regula el contenido de los medios de comunicación, como televisión, radio y periódicos, para evitar la difusión de patrones socioculturales que generan discriminación?			
39	¿Cree que la promoción de la igualdad de género llega a todas las regiones del Perú?			
40	¿Opina que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a reducir la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres?			
41	¿Considera que el Estado aplica adecuadamente sanciones ante prácticas violentas y discriminatorias?			
42	¿Piensa que el Estado ha abordado de manera efectiva el tema de los estereotipos de género para disminuir comportamientos discriminatorios?			

Instrumento 02: Cuestionario de la variable prevención de la violencia contra la mujer

CUESTIONARIO SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Por medio de este cuestionario, se persigue la adquisición de datos relativos a la prevención de la violencia contra la mujer. Con este propósito, le solicitamos su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas.

Le aseguramos que sus respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad y empleadas exclusivamente con objetivos de carácter científico. Por consiguiente, le solicitamos que marque la alternativa que mejor refleje su situación en cada caso.

Agradecemos su valiosa participación.

De acuerdo	3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
En desacuerdo	1

Nº	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	1	2	3
1	Violencia física			
01	¿Considera usted que las mujeres que son víctimas de violencia física tienen conocimiento de los servicios proporcionados por el Estado para su atención y protección?			
02	¿ Considera usted que el Estado ha logrado reducir las tasas de violencia física contra las mujeres?			
03	¿ Considera usted que las mujeres que experimentan lesiones a su integridad física reciben una representación legal y defensa adecuada por parte del sistema público?			
2	Violencia psicológica			
04	¿ Considera usted que el Estado proporciona protección a las mujeres que denuncian violencia psicológica, la cual puede incluir humillaciones, control, aislamiento y daño psíquico, entre otros aspectos?			
05	¿Considera usted que las mujeres pueden identificar fácilmente los diferentes tipos de violencia psicológica?			
06	¿ Considera usted que los estereotipos culturales contribuyen a la perpetuación de la violencia psicológica?			

07	¿ Considera usted que el Estado ha informado adecuadamente sobre los lugares donde se puede denunciar actos de violencia?			
08	¿Cree que el Estado ha llevado a cabo campañas para aumentar la visibilidad de la violencia psicológica?			
09	¿Considera que el Estado garantiza la disponibilidad de tratamientos adecuados para superar las secuelas de la violencia psicológica?			
3	Violencia Sexual			
10	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?			
11	¿Considera que el Estado ha dado visibilidad al hecho de que la violencia sexual abarca cualquier transgresión del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual, lo cual incluye acoso, explotación sexual, tocamientos y otros comportamientos similares?			
12	¿ Considera usted que la sociedad tiende a responsabilizar a la víctima por la violación de su derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual?			
13	¿ Considera usted que en la actualidad los medios de comunicación contribuyen a normalizar la violencia sexual, el acoso y las agresiones sexuales?			
14	¿Cree que el Estado ha tenido éxito al resaltar que la violencia sexual también ocurre en relaciones de pareja?			
4	Violencia Económica			
15	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres frente a la violencia económica?			
16	¿Considera que el Estado ha educado a la población en general para identificar las señales de la violencia económica?			
18	¿Cree que la violencia económica aún permanece invisible para muchas mujeres?			
19	¿Opina que el Estado brinda protección a las mujeres que buscan asegurar la pensión alimenticia de sus hijos?			
20	¿Piensa que el Estado actúa de manera efectiva al sancionar el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia?			

Anexo 3: Consentimiento informado



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación:

Investigador (a) (es):

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada ".....", cuyo objetivo es..... Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional o programa de la Universidad César Vallejo del campus, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: ".....".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Anexo 4

Consentimiento Informado del Apoderado**

Título de la investigación:

Investigador (a) (es):

Propósito del estudio

Estamos invitando a su hijo (a) a participar en la investigación titulada ".....", cuyo objetivo es

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado), de la carrera profesional o programa de la Universidad César Vallejo del campus, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Si usted acepta que su hijo participe y su hijo decide participar en esta investigación (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación: ".....".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

** Obligatorio hasta menores de 18 años, consentimiento informado cuando es firmado por el padre o madre. Si fuese otro tipo de apoderado sería consentimiento por sustitución.



	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Política Nacional de Igualdad de Género

Definición de la variable :

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP (2019) establece que el propósito de la PNIG es potenciar la eficacia y la calidad de las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales en todos sus niveles, a la vez que asegura los derechos humanos de las mujeres en un entorno de igualdad y ausencia de discriminación.

Dimensión 1: Reducción de la violencia hacia las mujeres

Definición de la dimensión:

El Estado y las instituciones colaboran de manera coordinada, implementando acciones concretas para afrontar este desafío. Asimismo, la erradicación de esta problemática social demanda una profunda transformación cultural, política y social que asegure ambientes donde las mujeres gocen de respeto y estén exentas de toda manifestación de violencia. Existe la expectativa de que para el año 2030 se logre una disminución del 2,4% en el número de mujeres que sufren agresiones físicas y/o sexuales en contextos de relaciones de pareja (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de atención, protección y prevención.	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas que efectivamente previenen, abordan y protegen a las mujeres de diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen un acceso adecuado a la justicia?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a la atención, prevención y protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	

Dimensión 2: Derechos reproductivos y salud sexual.

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) pretende fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva, implantar una educación sexual integral libre de prejuicios en los centros educativos y que las y los adolescentes accedan a servicios especializados de salud reproductiva y sexual. En este sentido, se espera que el embarazo en adolescentes disminuya a 7,2% en 2030.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Educación sexual integral	¿Considera usted que el Estado ha incorporado programas educativos eficaces en educación sexual integral?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política nacional de igualdad de género ofrece herramientas oportunas para fomentar la salud sexual y reproductiva?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha desempeñado un papel en la disminución de la incidencia de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planificados y casos de violencia sexual, entre otros aspectos?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva.	¿Considera usted que el Estado ha mejorado la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que brinda a las mujeres?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Considera usted que el Estado garantiza el derecho de las mujeres a experimentar embarazos, partos, pospartos y puerperios con respeto y dignidad?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Cree que el Estado ha implementado programas exitosos de planificación familiar para las mujeres?	4	4	4	

Dimensión 3: Papel de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Definición de la dimensión:

el Estado viene implementando acciones que fomenten la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones. En este objetivo se prevé que para 2030 exista una mayor presencia congresal de las mujeres a un 40% y 20% de alcaldesas, respectivamente (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de implementación	¿Considera usted que el Estado promueve activamente iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en entornos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Medidas de implementación	¿Opina usted que el Estado ha logrado fortalecer la presencia de	4	4	4	

	las mujeres en contextos de toma de decisiones públicas?				
Medidas de implementación	¿Estima usted que en la actualidad las mujeres participan en condiciones y oportunidades equitativas en los procesos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Acciones afirmativas.	¿Considera usted que existe igualdad en la representación y participación de mujeres en comparación con hombres en la esfera política?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Cree que la presencia y liderazgo femenino en la política están proporcionados en relación a los hombres?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Opina que el Estado asegura la paridad de género en los partidos políticos y las instituciones gubernamentales?	4	4	4	

Dimensión 4: Derechos sociales y económicos de las mujeres

Definición de la dimensión:

MIMP (2019) menciona que las mujeres han logrado el derecho a la educación y que se vienen posicionando en la vida laboral y académica. No obstante, aún no es suficiente, toda vez que las profesionales en el Perú no disponen de las mismas oportunidades que los varones. En este objetivo se espera ver reflejado en 2030 en la equidad en las remuneraciones al 86%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema nacional de cuidados	¿Está de acuerdo en que el Estado ha implementado acciones para valorar y reducir la carga del trabajo de cuidado realizado por las mujeres?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Cree usted que el Estado ha fomentado una distribución equitativa de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Considera que el Estado ha ofrecido oportunidades para el desarrollo de los proyectos personales de las mujeres y para aumentar la presencia masculina en las labores de cuidado?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Cree que el Estado ha logrado avances significativos hacia la igualdad en el mercado laboral?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Piensa que la Política Nacional de Igualdad de Género promueve una regulación laboral adecuada para eliminar la precariedad en los empleos femeninos?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Opina que el Estado efectivamente fomenta la formación técnica profesional y las políticas educativas en beneficio de las mujeres?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Considera que el Estado ha implementado medidas para garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres?	4	4	4	

Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres han alcanzado autonomía económica gracias a prestaciones económicas y sociales justas?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres pueden acceder a servicios educativos y de salud física y mental en condiciones de igualdad?	4	4	4	

Dimensión 5: Disminuir los obstáculos en las instituciones privadas y públicas para incluir la igualdad de género

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) plantea la necesidad de reducir las brechas de desigualdad en las instituciones públicas, así como también que cada servidor y servidora del estado posea las competencias necesarias para el uso del enfoque de género. Además de lo anterior, también incluye la prevención de hostigamientos laborales en el ámbito público y privado. La expectativa de este objetivo es que el 100% de los ministerios y el 50% de gobiernos regionales incluyan el enfoque de género.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Opina usted que las instituciones públicas y privadas brindan atención con una perspectiva de género a las mujeres?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Considera que el Estado realiza seguimientos para asegurar el cumplimiento de la atención con enfoque de género en instituciones tanto públicas como privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Piensa que existe un compromiso por parte de los/as líderes y directivos para incorporar el enfoque de género de acuerdo a la Política Nacional de Igualdad de Género en las instituciones privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Estima que los funcionarios/as, tanto públicos como privados, reciben formación específica orientada al enfoque de género en su labor de gestión?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Considera que el Estado promueve campañas de sensibilización de impacto basadas en el enfoque de género?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Cree usted que su institución involucra a las mujeres en igualdad de condiciones que a los hombres?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado fomenta el diálogo y abordaje del hostigamiento sexual en el ámbito laboral?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de las víctimas de acoso sexual en el entorno laboral?	4	4	4	

Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado brinda capacitación al personal de recursos humanos respecto al tema del hostigamiento sexual laboral?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

Dimensión 6: Reducción de los índices de patrones socioculturales que causan discriminación entre la población

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) ha contemplado el desarrollo de competencias para reforzar las capacidades con respecto a la igualdad de género en la población de estudiantes de Educación Básica alternativa y población en general. Por otra parte, recalca la importancia de proporcionar información sobre los patrones que provocan discriminación. Además, se espera que en 2023 la tolerancia de la sociedad a los patrones socioculturales que causan discriminación será de 36,8%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas para fortalecer la igualdad de género en estudiantes de educación básica?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los centros educativos proporcionan un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los/as estudiantes tienen acceso a materiales educativos que refuerzan la perspectiva de género?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Considera que el Estado ha promovido de manera efectiva el enfoque de género en la población?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Estima que el Estado regula el contenido de los medios de comunicación, como televisión, radio y periódicos, para evitar la difusión de patrones socioculturales que generan discriminación?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Cree que la promoción de la igualdad de género llega a todas las regiones del Perú?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Opina que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a reducir la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Considera que el Estado aplica adecuadamente sanciones ante prácticas violentas y discriminatorias?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Piensa que el Estado ha abordado de manera efectiva el tema de los estereotipos de género para disminuir comportamientos discriminatorios?	4	4	4	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Prevención de la violencia contra la mujer
Autor (a):	Milady Zoila Chuy Colonia
Objetivo:	Determinar la incidencia de la Política de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas.
Administración:	Personal
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Trabajadoras de una entidad pública.
Dimensiones:	4 dimensiones
Confiabilidad:	0.87
Escala:	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo.
Niveles o rango:	Muy deficiente, regular, eficiente y muy eficiente
Cantidad de ítems:	20
Tiempo de aplicación:	10 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Prevención de la violencia hacia la mujer elaborado por Milady Zoila Chuy Colonia en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas

Definición de la variable:

La ley 30364 (2015), orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, conceptualiza la violencia dirigida hacia las mujeres como cualquier acto o comportamiento que resulte en daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o incluso la pérdida de vidas debido a su identidad de género, tanto en el ámbito público como en el privado.

Dimensión 1: Violencia física

Definición de la dimensión:

Agresiones físicas se manifiestan a través de conductas como golpes, patadas, puñetazos, tirones de cabello, bofetadas, entre otras acciones (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño a la integridad física	¿Considera usted que las mujeres que son víctimas de violencia física tienen conocimiento de los servicios proporcionados por el Estado para su atención y protección?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que el Estado ha logrado reducir las tasas de violencia física contra las mujeres?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que las mujeres que experimentan lesiones a su integridad física reciben una representación legal y defensa adecuada por parte del sistema público?	4	4	4	

Dimensión 2: Violencia psicológica

Definición de la dimensión:

Involucra agresiones verbales, actos de dominación, amenazas y otras conductas que impactan negativamente en la autoestima (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño psíquico	¿ Considera usted que el Estado proporciona protección a las mujeres que denuncian violencia psicológica, la cual puede incluir humillaciones, control, aislamiento y daño psíquico, entre otros aspectos?	4	4	4	
Daño psíquico	¿Considera usted que las mujeres pueden identificar fácilmente los diferentes tipos de violencia psicológica?	4	4	4	
Daño psíquico	¿ Considera usted que los estereotipos culturales contribuyen a la perpetuación de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿ Considera usted que el Estado ha informado adecuadamente sobre los	4	4	4	

	lugares donde se puede denunciar actos de violencia?				
Participación estatal	¿Cree que el Estado ha llevado a cabo campañas para aumentar la visibilidad de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿Considera que el Estado garantiza la disponibilidad de tratamientos adecuados para superar las secuelas de la violencia psicológica?	4	4	4	

Dimensión 3: Violencia sexual

Definición de la dimensión:

engloba la violación, actos que atentan contra el pudor, el acoso sexual, insinuaciones de naturaleza sexual, entre otros (Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿Considera que el Estado ha dado visibilidad al hecho de que la violencia sexual abarca cualquier transgresión del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual, lo cual incluye acoso, explotación sexual, tocamientos y otros comportamientos similares?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que la sociedad tiende a responsabilizar a la víctima por la violación de su derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que en la actualidad los medios de comunicación contribuyen a normalizar la violencia sexual, el acoso y las agresiones sexuales?	4	4	4	
Rol del estado	¿Cree que el Estado ha tenido éxito al resaltar que la violencia sexual también ocurre en relaciones de pareja?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	

Dimensión 4: Violencia económica o patrimonial

Definición de la dimensión:

consiste en privar deliberadamente de recursos económicos, lo que perjudica a la satisfacción de las necesidades básicas (Ley 30367, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Menoscabar recursos económicos	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres frente a la violencia económica?	4	4	4	
Menoscabar recursos económicos	¿Considera que el Estado ha educado a la población en general para identificar las señales de la violencia económica?	4	4	4	

Menoscabar recursos económicos	¿Cree que la violencia económica aún permanece invisible para muchas mujeres?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Opina que el Estado brinda protección a las mujeres que buscan asegurar la pensión alimenticia de sus hijos?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Piensa que el Estado actúa de manera efectiva al sancionar el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia?	4	4	4	

Jean Paul Vásquez tipian
DNI:45597248



GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
VASQUEZ TIPIAN, JEAN PAUL DNI 45597248	MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 09/04/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/03/2015 Fecha egreso: 17/12/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Ana Cecilia Basauri Rojas
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Coordinadora académica/docente
Institución donde labora:	Universidad Continental
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Política Nacional de igualdad de género
Autor (a):	Milady Zoila Chuy Colonia
Objetivo:	Determinar el impacto de la Política de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023
Administración:	Personal
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Trabajadoras de una entidad pública.
Dimensiones:	6 dimensiones
Confiabilidad:	0.96
Escala:	De acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo
Niveles o rango:	Muy deficiente, regular, eficiente y muy eficiente
Cantidad de ítems:	42
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Política Nacional de Igualdad de Género elaborado por Milady Zoila Chuy Colonia en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.

El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Política Nacional de Igualdad de Género

Definición de la variable :

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP (2019) establece que el propósito de la PNIG es potenciar la eficacia y la calidad de las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales en todos sus niveles, a la vez que asegura los derechos humanos de las mujeres en un entorno de igualdad y ausencia de discriminación.

Dimensión 1: Reducción de la violencia hacia las mujeres

Definición de la dimensión:

El Estado y las instituciones colaboran de manera coordinada, implementando acciones concretas para afrontar este desafío. Asimismo, la erradicación de esta problemática social demanda una profunda transformación cultural, política y social que asegure ambientes donde las mujeres gocen de respeto y estén exentas de toda manifestación de violencia. Existe la expectativa de que para el año 2030 se logre una disminución del 2,4% en el número de mujeres que sufren agresiones físicas y/o sexuales en contextos de relaciones de pareja (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de atención, protección y prevención.	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas que efectivamente previenen, abordan y protegen a las mujeres de diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen un acceso adecuado a la justicia?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a la atención, prevención y protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	

Dimensión 2: Derechos reproductivos y salud sexual.

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) pretende fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva, implantar una educación sexual integral libre de prejuicios en los centros educativos y que las y los adolescentes accedan a servicios especializados de salud reproductiva y sexual. En este sentido, se espera que el embarazo en adolescentes disminuya a 7,2% en 2030.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Educación sexual integral	¿Considera usted que el Estado ha incorporado programas educativos eficaces en educación sexual integral?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política nacional de igualdad de género ofrece herramientas oportunas para fomentar la salud sexual y reproductiva?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha desempeñado un papel en la disminución de la incidencia de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planificados y casos de violencia sexual, entre otros aspectos?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva.	¿Considera usted que el Estado ha mejorado la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que brinda a las mujeres?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Considera usted que el Estado garantiza el derecho de las mujeres a experimentar embarazos, partos, pospartos y puerperios con respeto y dignidad?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Cree que el Estado ha implementado programas exitosos de planificación familiar para las mujeres?	4	4	4	

Dimensión 3: Papel de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Definición de la dimensión:

el Estado viene implementando acciones que fomenten la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones. En este objetivo se prevé que para 2030 exista una mayor presencia congresal de las mujeres a un 40% y 20% de alcaldesas, respectivamente (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de implementación	¿Considera usted que el Estado promueve activamente iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en entornos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Medidas de implementación	¿Opina usted que el Estado ha logrado fortalecer la presencia de	4	4	4	

	las mujeres en contextos de toma de decisiones públicas?				
Medidas de implementación	¿Estima usted que en la actualidad las mujeres participan en condiciones y oportunidades equitativas en los procesos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Acciones afirmativas.	¿Considera usted que existe igualdad en la representación y participación de mujeres en comparación con hombres en la esfera política?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Cree que la presencia y liderazgo femenino en la política están proporcionados en relación a los hombres?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Opina que el Estado asegura la paridad de género en los partidos políticos y las instituciones gubernamentales?	4	4	4	

Dimensión 4: Derechos sociales y económicos de las mujeres

Definición de la dimensión:

MIMP (2019) menciona que las mujeres han logrado el derecho a la educación y que se vienen posicionando en la vida laboral y académica. No obstante, aún no es suficiente, toda vez que las profesionales en el Perú no disponen de las mismas oportunidades que los varones. En este objetivo se espera ver reflejado en 2030 en la equidad en las remuneraciones al 86%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema nacional de cuidados	¿Está de acuerdo en que el Estado ha implementado acciones para valorar y reducir la carga del trabajo de cuidado realizado por las mujeres?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Cree usted que el Estado ha fomentado una distribución equitativa de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Considera que el Estado ha ofrecido oportunidades para el desarrollo de los proyectos personales de las mujeres y para aumentar la presencia masculina en las labores de cuidado?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Cree que el Estado ha logrado avances significativos hacia la igualdad en el mercado laboral?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Piensa que la Política Nacional de Igualdad de Género promueve una regulación laboral adecuada para eliminar la precariedad en los empleos femeninos?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Opina que el Estado efectivamente fomenta la formación técnica profesional y las políticas educativas en beneficio de las mujeres?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Considera que el Estado ha implementado medidas para garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres?	4	4	4	

Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres han alcanzado autonomía económica gracias a prestaciones económicas y sociales justas?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres pueden acceder a servicios educativos y de salud física y mental en condiciones de igualdad?	4	4	4	

Dimensión 5: Disminuir los obstáculos en las instituciones privadas y públicas para incluir la igualdad de género

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) plantea la necesidad de reducir las brechas de desigualdad en las instituciones públicas, así como también que cada servidor y servidora del estado posea las competencias necesarias para el uso del enfoque de género. Además de lo anterior, también incluye la prevención de hostigamientos laborales en el ámbito público y privado. La expectativa de este objetivo es que el 100% de los ministerios y el 50% de gobiernos regionales incluyan el enfoque de género.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Opina usted que las instituciones públicas y privadas brindan atención con una perspectiva de género a las mujeres?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Considera que el Estado realiza seguimientos para asegurar el cumplimiento de la atención con enfoque de género en instituciones tanto públicas como privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Piensa que existe un compromiso por parte de los/as líderes y directivos para incorporar el enfoque de género de acuerdo a la Política Nacional de Igualdad de Género en las instituciones privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Estima que los funcionarios/as, tanto públicos como privados, reciben formación específica orientada al enfoque de género en su labor de gestión?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Considera que el Estado promueve campañas de sensibilización de impacto basadas en el enfoque de género?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Cree usted que su institución involucra a las mujeres en igualdad de condiciones que a los hombres?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado fomenta el diálogo y abordaje del hostigamiento sexual en el ámbito laboral?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de las víctimas de acoso sexual en el entorno laboral?	4	4	4	

Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado brinda capacitación al personal de recursos humanos respecto al tema del hostigamiento sexual laboral?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

Dimensión 6: Reducción de los índices de patrones socioculturales que causan discriminación entre la población

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) ha contemplado el desarrollo de competencias para reforzar las capacidades con respecto a la igualdad de género en la población de estudiantes de Educación Básica alternativa y población en general. Por otra parte, recalca la importancia de proporcionar información sobre los patrones que provocan discriminación. Además, se espera que en 2023 la tolerancia de la sociedad a los patrones socioculturales que causan discriminación será de 36,8%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas para fortalecer la igualdad de género en estudiantes de educación básica?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los centros educativos proporcionan un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los/as estudiantes tienen acceso a materiales educativos que refuerzan la perspectiva de género?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Considera que el Estado ha promovido de manera efectiva el enfoque de género en la población?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Estima que el Estado regula el contenido de los medios de comunicación, como televisión, radio y periódicos, para evitar la difusión de patrones socioculturales que generan discriminación?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Cree que la promoción de la igualdad de género llega a todas las regiones del Perú?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Opina que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a reducir la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Considera que el Estado aplica adecuadamente sanciones ante prácticas violentas y discriminatorias?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Piensa que el Estado ha abordado de manera efectiva el tema de los estereotipos de género para disminuir comportamientos discriminatorios?	4	4	4	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Prevención de la violencia contra la mujer
Autor (a):	Milady Zoila Chuy Colonia
Objetivo:	Determinar la incidencia de la Política de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas.
Administración:	Personal
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Trabajadoras de una entidad pública.
Dimensiones:	4 dimensiones
Confiabilidad:	0.87
Escala:	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo.
Niveles o rango:	Muy deficiente, regular, eficiente y muy eficiente
Cantidad de ítems:	20
Tiempo de aplicación:	10 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Prevención de la violencia hacia la mujer elaborado por Milady Zoila Chuy Colonia en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas

Definición de la variable:

La ley 30364 (2015), orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, conceptualiza la violencia dirigida hacia las mujeres como cualquier acto o comportamiento que resulte en daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o incluso la pérdida de vidas debido a su identidad de género, tanto en el ámbito público como en el privado.

Dimensión 1: Violencia física

Definición de la dimensión:

Agresiones físicas se manifiestan a través de conductas como golpes, patadas, puñetazos, tirones de cabello, bofetadas, entre otras acciones (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño a la integridad física	¿Considera usted que las mujeres que son víctimas de violencia física tienen conocimiento de los servicios proporcionados por el Estado para su atención y protección?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que el Estado ha logrado reducir las tasas de violencia física contra las mujeres?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que las mujeres que experimentan lesiones a su integridad física reciben una representación legal y defensa adecuada por parte del sistema público?	4	4	4	

Dimensión 2: Violencia psicológica

Definición de la dimensión:

Involucra agresiones verbales, actos de dominación, amenazas y otras conductas que impactan negativamente en la autoestima (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño psíquico	¿ Considera usted que el Estado proporciona protección a las mujeres que denuncian violencia psicológica, la cual puede incluir humillaciones, control, aislamiento y daño psíquico, entre otros aspectos?	4	4	4	
Daño psíquico	¿Considera usted que las mujeres pueden identificar fácilmente los diferentes tipos de violencia psicológica?	4	4	4	
Daño psíquico	¿ Considera usted que los estereotipos culturales contribuyen a la perpetuación de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿ Considera usted que el Estado ha informado adecuadamente sobre los	4	4	4	

	lugares donde se puede denunciar actos de violencia?				
Participación estatal	¿Cree que el Estado ha llevado a cabo campañas para aumentar la visibilidad de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿Considera que el Estado garantiza la disponibilidad de tratamientos adecuados para superar las secuelas de la violencia psicológica?	4	4	4	

Dimensión 3: Violencia sexual

Definición de la dimensión:

engloba la violación, actos que atentan contra el pudor, el acoso sexual, insinuaciones de naturaleza sexual, entre otros (Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿Considera que el Estado ha dado visibilidad al hecho de que la violencia sexual abarca cualquier transgresión del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual, lo cual incluye acoso, explotación sexual, tocamientos y otros comportamientos similares?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que la sociedad tiende a responsabilizar a la víctima por la violación de su derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que en la actualidad los medios de comunicación contribuyen a normalizar la violencia sexual, el acoso y las agresiones sexuales?	4	4	4	
Rol del estado	¿Cree que el Estado ha tenido éxito al resaltar que la violencia sexual también ocurre en relaciones de pareja?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	

Dimensión 4: Violencia económica o patrimonial

Definición de la dimensión:

consiste en privar deliberadamente de recursos económicos, lo que perjudica a la satisfacción de las necesidades básicas (Ley 30367, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Menoscabar recursos económicos	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres frente a la violencia económica?	4	4	4	
Menoscabar recursos económicos	¿Considera que el Estado ha educado a la población en general para identificar las señales de la violencia económica?	4	4	4	

Menoscabar recursos económicos	¿Cree que la violencia económica aún permanece invisible para muchas mujeres?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Opina que el Estado brinda protección a las mujeres que buscan asegurar la pensión alimenticia de sus hijos?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Piensa que el Estado actúa de manera efectiva al sancionar el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia?	4	4	4	

Ana Cecilia Basauri Rojas

DNI: 10689013



GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BASAURI ROJAS, ANA CECILIA DNI 10689013	MAGISTER EN EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 05/09/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Política Nacional de Igualdad de Género

Definición de la variable:

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP (2019) establece que el propósito de la PNIG es potenciar la eficacia y la calidad de las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales en todos sus niveles, a la vez que asegura los derechos humanos de las mujeres en un entorno de igualdad y ausencia de discriminación.

Dimensión 1: Reducción de la violencia hacia las mujeres

Definición de la dimensión:

El Estado y las instituciones colaboran de manera coordinada, implementando acciones concretas para afrontar este desafío. Asimismo, la erradicación de esta problemática social demanda una profunda transformación cultural, política y social que asegure ambientes donde las mujeres gocen de respeto y estén exentas de toda manifestación de violencia. Existe la expectativa de que para el año 2030 se logre una disminución del 2,4% en el número de mujeres que sufren agresiones físicas y/o sexuales en contextos de relaciones de pareja (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de atención, protección y prevención.	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas que efectivamente previenen, abordan y protegen a las mujeres de diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen un acceso adecuado a la justicia?	4	4	4	
Medidas de atención, protección y prevención	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a la atención, prevención y protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica, entre otras) y discriminación?	4	4	4	

Dimensión 2: Derechos reproductivos y salud sexual.

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) pretende fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva, implantar una educación sexual integral libre de prejuicios en los centros educativos y que las y los adolescentes accedan a servicios especializados de salud reproductiva y sexual. En este sentido, se espera que el embarazo en adolescentes disminuya a 7,2% en 2030.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Educación sexual integral	¿Considera usted que el Estado ha incorporado programas educativos eficaces en educación sexual integral?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política nacional de igualdad de género ofrece herramientas oportunas para fomentar la salud sexual y reproductiva?	4	4	4	
Educación sexual integral	¿Considera usted que la Política Nacional de Igualdad de Género ha desempeñado un papel en la disminución de la incidencia de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planificados y casos de violencia sexual, entre otros aspectos?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva.	¿Considera usted que el Estado ha mejorado la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que brinda a las mujeres?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Considera usted que el Estado garantiza el derecho de las mujeres a experimentar embarazos, partos, pospartos y puerperios con respeto y dignidad?	4	4	4	
Servicios especializados de salud sexual y reproductiva	¿Cree que el Estado ha implementado programas exitosos de planificación familiar para las mujeres?	4	4	4	

Dimensión 3: Papel de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Definición de la dimensión:

el Estado viene implementando acciones que fomenten la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones. En este objetivo se prevé que para 2030 exista una mayor presencia congresal de las mujeres a un 40% y 20% de alcaldesas, respectivamente (MIMP, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medidas de implementación	¿Considera usted que el Estado promueve activamente iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en entornos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Medidas de implementación	¿Opina usted que el Estado ha logrado fortalecer la presencia de	4	4	4	

	las mujeres en contextos de toma de decisiones públicas?				
Medidas de implementación	¿Estima usted que en la actualidad las mujeres participan en condiciones y oportunidades equitativas en los procesos de toma de decisiones públicas?	4	4	4	
Acciones afirmativas.	¿Considera usted que existe igualdad en la representación y participación de mujeres en comparación con hombres en la esfera política?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Cree que la presencia y liderazgo femenino en la política están proporcionados en relación a los hombres?	4	4	4	
Acciones afirmativas	¿Opina que el Estado asegura la paridad de género en los partidos políticos y las instituciones gubernamentales?	4	4	4	

Dimensión 4: Derechos sociales y económicos de las mujeres

Definición de la dimensión:

MIMP (2019) menciona que las mujeres han logrado el derecho a la educación y que se vienen posicionando en la vida laboral y académica. No obstante, aún no es suficiente, toda vez que las profesionales en el Perú no disponen de las mismas oportunidades que los varones. En este objetivo se espera ver reflejado en 2030 en la equidad en las remuneraciones al 86%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema nacional de cuidados	¿Está de acuerdo en que el Estado ha implementado acciones para valorar y reducir la carga del trabajo de cuidado realizado por las mujeres?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Cree usted que el Estado ha fomentado una distribución equitativa de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares?	4	4	4	
Sistema nacional de cuidados	¿Considera que el Estado ha ofrecido oportunidades para el desarrollo de los proyectos personales de las mujeres y para aumentar la presencia masculina en las labores de cuidado?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Cree que el Estado ha logrado avances significativos hacia la igualdad en el mercado laboral?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Piensa que la Política Nacional de Igualdad de Género promueve una regulación laboral adecuada para eliminar la precariedad en los empleos femeninos?	4	4	4	
Inserción laboral formal	¿Opina que el Estado efectivamente fomenta la formación técnica profesional y las políticas educativas en beneficio de las mujeres?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Considera que el Estado ha implementado medidas para garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres?	4	4	4	

Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres han alcanzado autonomía económica gracias a prestaciones económicas y sociales justas?	4	4	4	
Desarrollo de las mujeres en el ámbito social.	¿Cree usted que las mujeres pueden acceder a servicios educativos y de salud física y mental en condiciones de igualdad?	4	4	4	

Dimensión 5: Disminuir los obstáculos en las instituciones privadas y públicas para incluir la igualdad de género

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) plantea la necesidad de reducir las brechas de desigualdad en las instituciones públicas, así como también que cada servidor y servidora del estado posea las competencias necesarias para el uso del enfoque de género. Además de lo anterior, también incluye la prevención de hostigamientos laborales en el ámbito público y privado. La expectativa de este objetivo es que el 100% de los ministerios y el 50% de gobiernos regionales incluyan el enfoque de género.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Opina usted que las instituciones públicas y privadas brindan atención con una perspectiva de género a las mujeres?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Considera que el Estado realiza seguimientos para asegurar el cumplimiento de la atención con enfoque de género en instituciones tanto públicas como privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en las entidades públicas y privadas	¿Piensa que existe un compromiso por parte de los/as líderes y directivos para incorporar el enfoque de género de acuerdo a la Política Nacional de Igualdad de Género en las instituciones privadas?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Estima que los funcionarios/as, tanto públicos como privados, reciben formación específica orientada al enfoque de género en su labor de gestión?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Considera que el Estado promueve campañas de sensibilización de impacto basadas en el enfoque de género?	4	4	4	
Enfoque de género en los/as servidores/as	¿Cree usted que su institución involucra a las mujeres en igualdad de condiciones que a los hombres?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado fomenta el diálogo y abordaje del hostigamiento sexual en el ámbito laboral?	4	4	4	
Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de las víctimas de acoso sexual en el entorno laboral?	4	4	4	

Prevención del hostigamiento sexual laboral.	¿Cree usted que el Estado brinda capacitación al personal de recursos humanos respecto al tema del hostigamiento sexual laboral?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

Dimensión 6: Reducción de los índices de patrones socioculturales que causan discriminación entre la población

Definición de la dimensión:

El MIMP (2019) ha contemplado el desarrollo de competencias para reforzar las capacidades con respecto a la igualdad de género en la población de estudiantes de Educación Básica alternativa y población en general. Por otra parte, recalca la importancia de proporcionar información sobre los patrones que provocan discriminación. Además, se espera que en 2023 la tolerancia de la sociedad a los patrones socioculturales que causan discriminación será de 36,8%.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que el Estado ha implementado medidas para fortalecer la igualdad de género en estudiantes de educación básica?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los centros educativos proporcionan un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro?	4	4	4	
Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	¿Considera usted que los/as estudiantes tienen acceso a materiales educativos que refuerzan la perspectiva de género?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Considera que el Estado ha promovido de manera efectiva el enfoque de género en la población?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Estima que el Estado regula el contenido de los medios de comunicación, como televisión, radio y periódicos, para evitar la difusión de patrones socioculturales que generan discriminación?	4	4	4	
Igualdad de género y no discriminación en la población	¿Cree que la promoción de la igualdad de género llega a todas las regiones del Perú?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Opina que la Política Nacional de Igualdad de Género ha contribuido a reducir la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Considera que el Estado aplica adecuadamente sanciones ante prácticas violentas y discriminatorias?	4	4	4	
Patrones socioculturales discriminatorios	¿Piensa que el Estado ha abordado de manera efectiva el tema de los estereotipos de género para disminuir comportamientos discriminatorios?	4	4	4	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Prevención de la violencia contra la mujer
Autor (a):	Milady Zoila Chuy Colonia
Objetivo:	Determinar la incidencia de la Política de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas.
Administración:	Personal
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Trabajadoras de una entidad pública.
Dimensiones:	4 dimensiones
Confiabilidad:	0.87
Escala:	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo.
Niveles o rango:	Muy deficiente, regular, eficiente y muy eficiente
Cantidad de ítems:	20
Tiempo de aplicación:	10 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Prevención de la violencia hacia la mujer elaborado por Milady Zoila Chuy Colonia en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas

Definición de la variable:

La ley 30364 (2015), orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, conceptualiza la violencia dirigida hacia las mujeres como cualquier acto o comportamiento que resulte en daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o incluso la pérdida de vidas debido a su identidad de género, tanto en el ámbito público como en el privado.

Dimensión 1: Violencia física

Definición de la dimensión:

Agresiones físicas se manifiestan a través de conductas como golpes, patadas, puñetazos, tirones de cabello, bofetadas, entre otras acciones (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño a la integridad física	¿Considera usted que las mujeres que son víctimas de violencia física tienen conocimiento de los servicios proporcionados por el Estado para su atención y protección?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que el Estado ha logrado reducir las tasas de violencia física contra las mujeres?	4	4	4	
Daño a la integridad física	¿ Considera usted que las mujeres que experimentan lesiones a su integridad física reciben una representación legal y defensa adecuada por parte del sistema público?	4	4	4	

Dimensión 2: Violencia psicológica

Definición de la dimensión:

Involucra agresiones verbales, actos de dominación, amenazas y otras conductas que impactan negativamente en la autoestima (Ley 30364, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Daño psíquico	¿ Considera usted que el Estado proporciona protección a las mujeres que denuncian violencia psicológica, la cual puede incluir humillaciones, control, aislamiento y daño psíquico, entre otros aspectos?	4	4	4	
Daño psíquico	¿Considera usted que las mujeres pueden identificar fácilmente los diferentes tipos de violencia psicológica?	4	4	4	
Daño psíquico	¿ Considera usted que los estereotipos culturales contribuyen a la perpetuación de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿ Considera usted que el Estado ha informado adecuadamente sobre los	4	4	4	

	lugares donde se puede denunciar actos de violencia?				
Participación estatal	¿Cree que el Estado ha llevado a cabo campañas para aumentar la visibilidad de la violencia psicológica?	4	4	4	
Participación estatal	¿Considera que el Estado garantiza la disponibilidad de tratamientos adecuados para superar las secuelas de la violencia psicológica?	4	4	4	

Dimensión 3: Violencia sexual

Definición de la dimensión:

engloba la violación, actos que atentan contra el pudor, el acoso sexual, insinuaciones de naturaleza sexual, entre otros (Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿Considera que el Estado ha dado visibilidad al hecho de que la violencia sexual abarca cualquier transgresión del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual, lo cual incluye acoso, explotación sexual, tocamientos y otros comportamientos similares?	4	4	4	
Vulneración a decidir acerca de la vida sexual	¿ Considera usted que la sociedad tiende a responsabilizar a la víctima por la violación de su derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que en la actualidad los medios de comunicación contribuyen a normalizar la violencia sexual, el acoso y las agresiones sexuales?	4	4	4	
Rol del estado	¿Cree que el Estado ha tenido éxito al resaltar que la violencia sexual también ocurre en relaciones de pareja?	4	4	4	
Rol del estado	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres contra la violencia sexual?	4	4	4	

Dimensión 4: Violencia económica o patrimonial

Definición de la dimensión:

consiste en privar deliberadamente de recursos económicos, lo que perjudica a la satisfacción de las necesidades básicas (Ley 30367, 2015).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Menoscabar recursos económicos	¿ Considera usted que el Estado garantiza la protección de las mujeres frente a la violencia económica?	4	4	4	
Menoscabar recursos económicos	¿Considera que el Estado ha educado a la población en general para identificar las señales de la violencia económica?	4	4	4	

Menoscabar recursos económicos	¿Cree que la violencia económica aún permanece invisible para muchas mujeres?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Opina que el Estado brinda protección a las mujeres que buscan asegurar la pensión alimenticia de sus hijos?	4	4	4	
Pensión alimenticia	¿Piensa que el Estado actúa de manera efectiva al sancionar el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia?	4	4	4	

Estefany Wendy Gonzales Huamán

DNI: 47461248



GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
GONZALES HUAMAN, ESTEFANY WENDY DNI 47461248	Maestra en Políticas Sociales con Mención en Género Fecha de diploma: 16/03/23 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 07/04/2019 Fecha egreso: 04/03/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ <i>PERU</i>

Anexo 6: Matriz de consistencia

TÍTULO: Política Nacional de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023							
AUTOR: Milady Zoila Chuy Colonia							
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general	VARIABLES				
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de igualdad de género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023	Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023	Variable 1: Política Nacional de Igualdad de Género Concepto: “La Política Nacional de Igualdad de Género busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad y sin discriminación” (Mimp, 2019, p. 12).				
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de la violencia en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de la violencia en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de la violencia en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023	D1: Reducción de la violencia.	Implementación de medidas de medidas de prevención.	1,2,3.	En desacuerdo (01)	Deficiente 42 - 98
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Salud sexual y reproductiva en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de igualdad de género en su dimensión Salud sexual y reproductiva en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Salud sexual y reproductiva en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023		Educación sexual integral			
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión participación en la toma de decisiones en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023	D2: Salud sexual y reproductiva.	Servicios especializados de salud sexual y reproductiva.	7,8,9	De acuerdo (03)	5 - 210
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023		Medidas de implementación			
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023	D3: Participación de mujeres en la toma de decisiones.	Accesos a espacios de toma de decisiones.	13,14,15		
¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?	Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.	Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión derechos sociales y económicos en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023		Sistema nacional de cuidado			

<p>Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?</p>	<p>Nacional de Igualdad de Género en su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023?</p> <p>Determinar la incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.</p>	<p>su dimensión Igualdad en los espacios públicos y privados en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023</p> <p>Existe incidencia de la Política Nacional de Igualdad de Género en su dimensión reducción de patrones socioculturales que causan discriminación en la prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023.</p>	<p>D4: Derechos sociales y económicos.</p> <p>D5: Igualdad en los espacios públicos y privados</p> <p>D6: Reducción de patrones socioculturales que causan discriminación</p>	<p>Inserción laboral formal</p> <p>Ejercicios sociales de las mujeres.</p> <p>Enfoque de género en las entidades públicas y privadas.</p> <p>Enfoque de género en los/as servidores/ as públicos/as</p> <p>Prevención del hostigamiento sexual laboral.</p> <p>Igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.</p> <p>Igualdad de género y no discriminación en la población.</p> <p>Patrones socioculturales discriminatorios.</p>	<p>19,20,21</p> <p>22,23,24</p> <p>25,26,27</p> <p>28,29,30</p> <p>31,32,33</p> <p>34,35,36</p> <p>37,38,39</p> <p>40,41,42</p>		
<p>Variable 2: Prevención de la violencia contra la mujer</p> <p>Concepto: “La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado” (Ley 30364, 2015).</p>							

			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
			Violencia física	Daño a la integridad corporal	1,2,3	En desacuerdo (01) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (02) De acuerdo (03)	Deficiente 20 – 47 Regular 48 - 74 Eficiente 75 - 100
			Violencia psicológica	Daño Psíquico	4,5,6		
				Rol del Estado	7,8,9		
			Violencia sexual.	Vulneración a decidir acerca de su vida sexual	10,11,12		
				Rol estatal	13,14,15		
			Violencia económica patrimonial	Menoscabar recursos económicos.	16,17,18		
				y	Pensión alimenticia	19,20,	

Tipo y diseño de investigación (sustentado)	Población y muestra(sustentado)	Técnicas e instrumentos	Estadística
<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Correlacional causal</p> <p>Diseño: No experimental- trasversal</p> <p>Método: Hipotético deductivo</p>	<p>Población: servidoras de una entidad pública.</p> <p>Tipo de muestreo: No probabilístico</p> <p>Tamaño de muestra: 100 mujeres de una entidad pública.</p>	<p>Variable Política nacional de igualdad de género</p> <p>Técnica: Cuestionario de preguntas</p> <p>Instrumento: Encuesta</p> <p>Variable 2: Prevención de la violencia hacia la mujer.</p> <p>Técnica: Cuestionario de preguntas</p> <p>Instrumento: Encuestas</p>	<p>Descriptiva: Tabla de frecuencias y porcentajes.</p> <p>Inferencial: Regresión ordinal</p>

Anexo 7: Confiabilidad

Base de datos de la primera variable Política Nacional de Igualdad de Género

ESCALA DE LIKERT																																												
PREGUNTAS																																												
Enc	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42		
1	4	5	4	4	3	5	4	3	3	4	5	3	5	1	5	3	2	2	2	1	3	4	5	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	4	4	3	1	5	3	3	131	
2	4	2	4	4	4	4	2	2	2	4	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	4	4	2	3	2	2	4	5	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	4	122	
3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	58
4	3	3	3	1	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	2	4	1	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	98
5	4	2	4	2	4	2	3	2	3	4	4	3	2	2	2	3	2	3	2	4	4	2	2	2	3	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	1	2	2	1	1	4	1	3	118
6	2	2	3	1	2	1	3	3	4	3	3	3	4	4	3	2	2	2	1	1	2	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	2	1	1	2	2	4	1	2	2	4	109	
7	3	2	3	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	58
8	4	1	2	2	4	2	4	2	2	4	4	2	1	4	4	1	2	4	2	4	2	1	2	4	4	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	115
9	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	82
10	2	1	2	4	4	4	2	4	4	2	4	3	4	4	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	4	146	
Var	0.9	1.4	0.7	1.6	0.9	2	1.1	0.9	1.1	1.3	1.7	0.7	1.8	1.4	1.4	0.7	0.5	0.5	1.4	1.3	1.6	1.4	2	1.2	1.4	1.6	1.2	1.6	1.4	1.3	1.2	1.2	0.9	1.2	1	1.1	1.3	1.8	0.2	2	1.1	2		

Rangos	Magnitudes
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

$$\frac{K}{K-1}$$

$$\frac{\sum S_i^2}{S_T^2}$$

NUMERO DE ITEMS	42
SUMATORIA DE LAS VAR DE LOS ITEM	52.65555556
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS	878.9

1.02439024

0.05991075

CRONBACH: 0.96301826

$$\left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

0.94008925

Base de datos de la segunda variable prevención de la violencia contra la mujer.

Encuestados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	4	4	2	5	3	2	2	2	2	4	2	2	4	4	2	5	5	4	2	1
2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	4	4	4	4	2	2	4	2	4	2
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	3	2	4	2	4	2	2	2	2	2	4	3	1	4	4	5	4	1	1
5	2	2	2	1	3	5	4	3	4	4	2	4	4	4	1	2	5	2	1	3
6	3	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	2	1	1	5	2	2	3
7	2	1	1	1	2	5	2	2	1	1	1	4	5	2	1	1	5	1	1	2
8	2	1	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	5	2	1	2
9	2	1	1	1	2	5	2	2	2	2	2	4	4	2	1	1	5	2	2	3
10	2	2	2	2	2	4	2	2	2	3	3	4	4	2	2	2	4	3	3	2
Var	1	1	0	2	0	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1

Rangos	Magnitudes
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

CRONBACH 0.86384646

NUMERO DE ITEMS	20
SUMATORIA DE LAS VAR DE LOS ITEM	23.9
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS	152.5

$$\frac{K}{K-1} = 1.02439024 \quad \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\frac{\sum S_i^2}{S_T^2} = 0.15672131$$



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ZEVALLOS DELGADO KAREN DEL PILAR, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Política Nacional de Igualdad de Género en prevención de la violencia contra la mujer en servidoras públicas Lima, 2023", cuyo autor es CHUY COLONIA MILADY ZOILA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ZEVALLOS DELGADO KAREN DEL PILAR DNI: 10682519 ORCID: 0000-0003-2374-980X	Firmado electrónicamente por: KZEVALLOSD el 03- 08-2023 23:48:16

Código documento Trilce: TRI - 0595506